

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO

¡Comprender, pensar y actuar! La educación, esperanza para el futuro.”



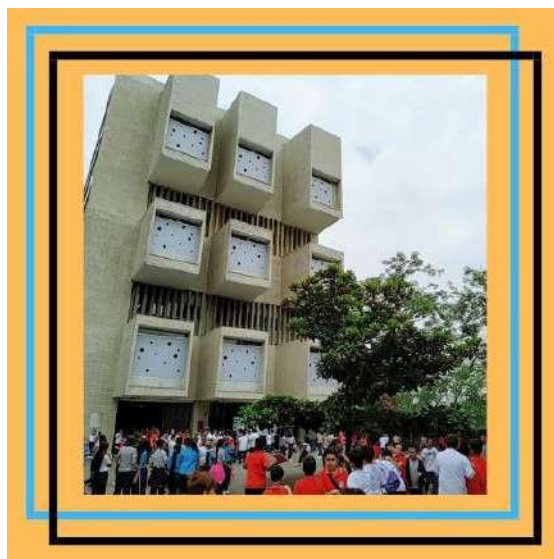
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



Municipio de Envigado (Antioquia)

www.leticiaarango.edu.co

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024



INTRODUCCIÓN

CONCEPTO

“No basta con enseñar. No basta con dar respuestas. Hay que provocar en los estudiantes el deseo de aprender y de formularse preguntas. Y hacerlo codo a codo, acompañándolos a lo largo de toda la escolaridad y ayudándolos a encontrar tiempos de reflexión y concentración en una época en la que están sobre-informados y sobre-excitados”
Philippe Meirieu.

El **Proyecto Educativo Institucional Leticia Arango de Avendaño**, es el resultado de la reflexión desde la que nos hemos definido, confrontado y orientado en nuestro quehacer educativo partiendo de nuestra intencionalidad pedagógica, para encontrar coherencia entre lo que es su función y necesidad de la comunidad de la zona siete del municipio de Envigado en la que nos encontramos inmersos.

Evidencia una lectura comprensiva de la realidad, reconceptualizando los fundamentos filosóficos y haciéndolos propios; no desde unas definiciones dadas, sino desde una reflexión crítica sustentada en las nuevas concepciones y tendencias educativas.

Para emprender acciones acordes con el espíritu de la Ley General de Educación 115 de 1994, la comunidad educativa leticiana, en un acto colegiado construye su

propio proyecto educativo; de una manera democrática y participativa se apropia de los códigos de la escuela e identifica mayores oportunidades que la llevan al mejoramiento de la calidad de vida, como fruto de un proceso educativo centrado en lo humano, enfocado en el respeto por el desarrollo y promoviendo la comprensión como manifestación del aprendizaje significativo.

El Proyecto Educativo Institucional es mucho más que una simple elaboración teórica que satisface exigencias legales en el contexto educativo; es la carta de compromiso de cada uno de los miembros que se identifican con los lineamientos institucionales para implementar las prácticas, divulgar la cultura y apropiar una política institucional inclusiva, haciendo de la escuela el punto de encuentro donde pueden crecer, satisfaciendo necesidades comunes indispensables.

La construcción del Proyecto Educativo Institucional, es un medio para fortalecer la comunidad educativa y conformar espacios de coordinación de acciones de todas aquellas personas que quieren transformarse a la vez que evolucionan las instituciones a las que pertenecen; y la escuela no es ajena a esta acción renovadora, la cual día a día requiere ajustes oportunos acordes con los cambios sociales.

Se busca acompañar la consolidación de un ser humano cuyos principios sean: La **felicidad** como principal propósito de vida, la **creatividad** para transformar el mundo; la **inclusión** y la **ciudadanía** como productos del respeto y la tolerancia a la diferencia; la **autonomía** y **disciplina** como evidencia de la responsabilidad consigo mismos y con los demás; la **crítica** para hacer conscientemente afirmaciones verdaderas y consientes, los límites de estas afirmaciones y el dinamismo que nos lleva más allá de los límites contando con una **comunicación** asertiva que sume al encuentro con los otros y el mundo que habitamos. Lo que dentro de una formación integral considera al sentido de pertenencia, el cuidado de la institución, la gratitud, la solidaridad, confiabilidad, justicia y bondad; por tal razón se necesita un proyecto de acción que comprometa a cada una de las partes de la comunidad educativa, identificando el norte de su misión como la cualificación de la persona en todas sus dimensiones. De ahí la necesidad de elaborar un Proyecto Educativo Institucional que sea la brújula que oriente la práctica de la Institución, donde sus miembros tengan la oportunidad de ubicarse de manera clara, frente a los requerimientos o parámetros institucionales indispensables para el logro de los objetivos generales que se establezcan.

El presente Proyecto Educativo Institucional, refleja la actividad directiva, académica, formativa y de proyección comunitaria que realiza la Institución Educativa Leticia Arango de Avendaño del municipio de Envigado – Antioquia. Orienta y da sentido al quehacer educativo en la institución desde diferentes programas y proyectos que dan respuesta a necesidades sentidas y evidenciadas, desde los estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes; en la comunidad educativa evidenciadas en el diagnóstico Institucional, tales como:

ESTUDIANTES	PADRES DE FAMILIA	DIRECTIVOS/DOCENTES Y PROFESIONALES DE APOYO
✚ Cultura débil participativa y democrática. ✚ Diversas situaciones familiares que viven los estudiantes. ✚ Bajo rendimiento académico. ✚ Replanteamiento en la nueva escala de valores. ✚ Riesgos psicosociales dados por la disfuncionalidad familiar y el entorno social. ✚ Bajos niveles de motivación. ✚ Carencia de autonomía para la construcción del proyecto de vida. ✚ Falencias en las habilidades para solucionar conflictos. ✚ Baja tolerancia a la frustración. ✚ Diversas características en los procesos de aprendizaje y las barreras sociales que se encuentran en la comunidad educativa.	✚ Casos de ausencia y acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes. ✚ Con inquietudes por mejorar el acompañamiento personal y académico de sus hijos. ✚ Uso inadecuado de canales de comunicación con la institución educativa. ✚ Dificultades de convivencia familiar. ✚ Poca participación en espacios de cualificación e información.	✚ Ausencia o poca reflexión sobre la teoría y la práctica pedagógica. ✚ Con debilidades en el conocimiento y el manejo de los procesos de inclusión. ✚ Desaprovechamiento de espacios de cualificación. ✚ Escaso sentido de pertenencia. ✚ Bajos niveles de motivación.

Con el análisis de estas particularidades, pretendemos como Institución, contribuir de manera oportuna y eficaz a su atención. Como agentes educativos, asumirlas como oportunidades de mejora que dinamizan la vida institucional ocupándonos de

planteamiento de acciones, ejecución, evaluación y retroalimentación desde las gestiones: directiva, académica, proyección a la comunidad, administrativa y financiera

Nuestro PEI es el referente principal para la práctica pedagógica; por ello es un documento abierto que permite a través de sus diferentes apartados ver la proyección institucional, involucra la comunidad educativa en la planificación y desarrollo de los procesos institucionales y favorece la participación activa y democrática para el mejoramiento de la calidad de la educación.

ALCANCE

El presente Proyecto Educativo Institucional aplica para la comunidad educativa de la I.E Leticia Arango de Avendaño ubicada en el barrio La Paz que pertenece a la zona 7 del municipio de Envigado – Antioquia. El tiempo de aplicación será el considerado por los diferentes integrantes de la comunidad educativa y los órganos del gobierno escolar desde los procesos de la evaluación institucional que se realiza de manera anual acorde a la guía 34 del MEN.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto Educativo Institucional Leticia Arango de Avendaño, tiene su razón de ser en la búsqueda de alternativas de Planes de Mejoramiento de los procesos, como un compromiso colegiado de la comunidad educativa. Su elaboración está argumentada en tres aspectos que son de gran importancia: una exigencia legal, una estrategia técnica y un compromiso ético.

En cuanto a exigencia legal, La ley 115 en su artículo 73 establece que cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en que se especifiquen entre otros, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica y el sistema de gestión, todo ello encaminado a garantizar que el servicio sea prestado acorde con el plan que respalde las acciones que se emprenden.

En su aspecto Técnico, El P.E.I. Es una estrategia que está pensada en términos científicos y técnicos; su estructura guarda coherencia para que la propuesta resultante sea el reflejo de una Institución que presenta claridad en sus fundamentos filosóficos, posee una identificación que la sitúa en un contexto determinado a través del aporte de las diferentes ciencias, conceptualiza y se compromete con la visión humanista de aspectos tales como el conocimiento, enseñanza y educación.

Y por último es referente ético, plantea que la formación de la persona en todas sus dimensiones es el fin de la educación y a través de las diferentes épocas se ha tratado de satisfacer éste propósito; hoy cuando la Constitución y la Ley General de Educación formulan el deber ser de las Instituciones que imparten educación, partiendo de las necesidades de la comunidad, las instituciones, como consecuencia de la opción hecha por el hombre tiene un compromiso de tal magnitud, que no es ético escatimar esfuerzos en la construcción de propuestas, que buscan consolidar valores tan necesarios como son la autonomía, el autogobierno, el autoexigirse y apoyarse mutuamente para el logro de metas comunes, donde el discente es el centro y su promoción humana es el vértice de su acción.



Aporte de los estudiantes a la construcción del
PEI. Sahian Arredondo. Grado 3º1 – 2019.





Desarrollo de concurso “Sello Leticiano” promoción y consolidación de los principios institucionales 2019

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

RESEÑA HISTÓRICA



A la izquierda sede de la I.E La Paz Leticia Arango de Avendaño 1980 - junio 2018, a la derecha I.E Leticia Arango de Avendaño a partir de Julio 2019.



Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

En el año de 1.962 el Instituto de Crédito Territorial hizo entrega de las casas que formarían el Barrio la Paz de Envigado, fue construido en una finca propiedad de María La Paz, éstas fueron ocupadas por familias, quienes obtenían el sustento a través del trabajo que desempeñaban en las diferentes dependencias del Departamento, algunas de estas familias fueron la de Oscar Peña Álzate, Ramón Enrique Agudelo, Abel Escobar y su esposa Hermilda Gaviria, Carlos Alberto Muñoz, Alberto Avendaño y su esposa Leticia Arango, Manuel Orozco, Alberto Maya, Carlos Henao, Guillermo Leal, Mario Quiceno, Miguel Serna y su esposa Berta Inés Mejía, Miguel Toro, entre muchos otros habitantes del sector.

En el año 1.963 se iniciaron las clases en el local donde era la hacienda de María La Paz con jornada de la mañana para las niñas a cargo de Berta Inés Mejía y en la tarde los hombres bajo la dirección de Ramón Enrique Agudelo. A Berta Inés la acompañaron entre otras Lya Gutiérrez y a Enrique, Gladis Madrigal y Hermilda Gaviria.

Enrique Agudelo coordinó en comités con los padres de familia, la explanación del terreno propiedad del municipio, el espacio donde fue construido el local para la Escuela de varones La Paz.

A finales de la década de los 60, llegaron los profesores Esther Ramírez, Berta Lina Cardona, Alfredo Molina, Francisco Duque y Rodrigo Restrepo.

En 1.972 El director Ramón Enrique Agudelo asumió su cargo como docente en el Liceo la Paz y en su reemplazo quedó Alfredo Molina.

En este mismo año se jubiló la profesora Hermilda Gaviria y llegó Consuelo García. En febrero de 1.976 el director Alfredo Molina fue trasladado y su reemplazo fue Hernán Sepúlveda.

Desde 1.972 se prestaba el servicio educativo del grado primero a quinto, mientras en el centro de Envigado funcionaban los quintos como preparatorio en la parte posterior de la Escuela Fernando González.

Además se inició la integración de hombres y mujeres en los centros educativos, obligando así a las escuelas de la Paz buscar el nombre para cada plantel, Lya Gutiérrez y la comunidad de la Escuela de mujeres optó por el nombre de Rodrigo Lara Bonilla y la Escuela de varones en concurso eligió el nombre de Leticia Arango de Avendaño, como el nombre dado por la escuela de niñas no fue aceptado

entonces continuó como Escuela Integrada la Paz y la de varones fue aprobada y nombrada como Escuela Integrada Leticia Arango de Avendaño.

Leticia Arango de Avendaño, nació en el Municipio de Urrao (Antioquia) el 7 de septiembre de 1.925. Fue la mayor de 4 hermanos. Sus padres: Don Arturo Arango y Doña Teresa Saldarriaga. A la edad de un año fue traída al Municipio de Envigado donde pasó su niñez. Terminó sus estudios de primaria en el Colegio la Presentación donde se destacó por sus modales y sus hábitos morales. Por algunos meses trabajó para luego ingresar al convento de la Presentación en el Barrio Los Ángeles, donde permaneció como novicia hasta cuando prestó su segundo voto. Durante su estadía en el convento fue visitada por Don Alberto Avendaño, quien se hizo pasar como primo de ella, hasta que logró llevarla al altar como su esposa el 7 de septiembre de 1.951.

De este matrimonio hubo 7 hijos, seis hombres y una mujer: Rafael, Jorge Eliécer, Luis Fernando, Eduardo, Leonor, Adolfo León y Juan José. El matrimonio Avendaño Arango fue la tercera familia que ocupó su casa en el Barrio La Paz, adjudicada por el Instituto de Crédito Territorial en 1.962. A partir de esta fecha Doña Leticia y su esposo lucharon a brazo partido por la comunidad, siendo Don Alberto el primero en conseguir un auxilio por \$30.000 con destino a la construcción de la Escuela de Varones la Paz.

Leticia fue concejal de Envigado en dos ocasiones, presidenta honoraria del Club San Lorenzo de la Paz. En 1.969 fundó el grupo de teatro “Los cuarenta”, hizo parte de todos los comités que una u otra forma lucharon por los desprotegidos y humildes. En 1.970 fundó un comité destinado a lograr un buen servicio de transporte. Por ello, cuando el 13 de noviembre de 1.974 falleció, fue sentida por todos los estamentos de Envigado. En memoria y debido a la gran labor que Leticia Arango de Avendaño realizó por el barrio y por ser profesora fundadora de la escuela, le pusieron su nombre para honrar su memoria.

Para 1.980 la escuela contó con los dos preescolares, cuya aula fue dotada de buen mobiliario donado por doña Hermilda Gaviria y su hija Alba María Escobar.

La Escuela Urbana Leticia Arango de Avendaño, fue creada mediante Decreto Departamental 2275 del 29 de noviembre de 1.984, legalmente autorizada para ofrecer los niveles de precolar y básica primaria. Con código DANE 10526600045203.

En 1.987 se inicia la educación especial para niños con dificultades en su aprendizaje, llegando a tener aula A, B, C lo que permitió ayudar no solamente a los niños del barrio sino también a los de otros sectores.

En el año 1.988 se construyó el aula múltiple, lo que permitió unir a la comunidad, los padres de familia financiaban un profesor de inglés y danzas para todos los niños, creando un grupo de danzas que compitió a nivel municipal y departamental apoyado por Comfama, adquirieron proyector y fotocopidora los cuales prestaban servicio toda la comunidad.

A principios 1.998 la Secretaría de Educación, con Amalia Gómez a la cabeza y con el apoyo del jefe de núcleo, rectores, directores y la alcaldía se inició la búsqueda del modelo de educación para las instituciones de Envigado, fue así como los colegios privados y oficiales fueron construyendo estrategias que apuntaban a la formación de su modelo educativo.

La Escuela Leticia Arango adquirió un modelo humanista y constructivista, el cual motivaba a los estudiantes para avanzar en sus procesos, en este tiempo se valoraba con malo o excelente, luego pasaron a evaluar con notas numéricas, después mediante logros alcanzados. Cuando los niños tenían dificultades se realizaban escuelas de padres para ayudarlos, orientando a sus familias.

En septiembre de 1.998 se celebraron las bodas de coral con toda la comunidad y la Cámara de Representantes se hizo presente con la medalla ORDEN DE LA DEMOCRACIA para condecorar al director Hernán Agudelo.

En junio 30 de 1.999 dicho director se jubiló y deja encargada a la profesora Dolly Zuluaga hasta que inició sus labores la directora Margarita María Moreno este mismo año, ella realizó un trabajo arduo de organización general de la escuela liderando varios proyectos con la comunidad educativa, en este periodo se logró la creación de la sala de sistemas en el gobierno del alcalde Héctor Londoño. Se conforma la Asociación de Padres de Familia. Continúan las clases de inglés y danzas financiadas por los padres, la escuela contaba con tres grupos por grado, una biblioteca, restaurante escolar, tienda escolar y sala de deportes.

Luego en el año 2.002 Margarita María Moreno fue enviada como rectora en encargo a la Institución José Miguel de la Calle dejando en su reemplazo a la docente Virginia Velásquez Posada hasta el año 2.005, durante este periodo se llevaron a cabo interesantes proyectos como el cambio de ventanas de la escuela,

se construyeron rampas en los corredores para los discapacitados, se realizó la cubierta de la cancha, se organizó sonido para toda la escuela y salones de clase. Con recolecta de entidades se consiguen los recursos para pintar la escuela y las familias se unen para ello.

Mediante resolución Departamental 15411 del 8 de noviembre del 2.002, se fusionan los establecimientos educativos, Colegio Dr. José Manuel Restrepo Vélez, Escuela Urbana Leticia Arango de Avendaño y Escuela Urbana Fernando González.

La resolución municipal 263 del 12 de febrero del 2.004, por la cual se adoptan disposiciones relacionadas con la organización de una Institución educativa, determina escindir de la Institución Educativa José Manuel Restrepo Vélez la sección que antes se denominaba Escuela Urbana Leticia Arango de Avendaño y fusionarla a la Institución Educativa la Paz.

Durante este periodo se celebraron los cuarenta años de fundación de la Escuela Leticia Arango, con una serie de actividades donde participó toda la comunidad educativa.

En el 2.005 regresa la directora Margarita María Moreno y vuelve a posesionarse en la escuela y continúa su labor, quien a su vez coordina la Escuela del Trianon. También se desempeñaron como coordinadores, los directivos: Juan David Hernández, Julián Morales y Clara Inés Builes.

Mediante la resolución municipal 1924 del 29 de marzo del 2.016, se actualiza la situación legal de la Institución Educativa la Paz, por la fusión de la sede alterna la Paz Primaria con la sede Leticia Arango de Avendaño, quien continuó ofreciendo, educación formal en los niveles de Preescolar y ciclo de básica primaria (grados 1°,2°,3°,4°,5°).

La junta Municipal de educación en reunión ordinaria del 19 de abril de 2.018, en sus proposiciones el Secretario de Educación y cultura puso a su consideración la necesidad de independizar la sede alterna Leticia Arango de Avendaño de la Institución Educativa la Paz; dicha solicitud se promueve teniendo en cuenta la complejidad de la IE la Paz, que a la fecha registra su matrícula en las cuatro sedes, el análisis respectivo por el equipo directivo de la Secretaria de Educación y Cultura, concluye que se dificulta una efectiva administración del servicio educativo; porque cada una de estas sedes ofrece el servicio en la sede principal de educación básica secundaria y media; la Escuela Leticia Arango de Avendaño guarda en su recuento

histórico un viejo anhelo de su comunidad educativa de la transformación en una Institución Educativa y aún más cuando se proyectó la nueva infraestructura educativa, que hoy es una realidad; con la creación de la nueva IE, se busca una mayor pertinencia en su contexto y además existe un cumplimiento normativo, tal como lo establece el Artículo 9 de la ley 715, del 21 de diciembre del 2.001, entendiendo que la IE es un conjunto de personas y de bienes promovidas por la autoridades públicas o particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo y la media.

Una vez analizada dicha proposición, la junta en pleno dio concepto favorable para avanzar en la creación de la Institución Educativa Leticia Arango de Avendaño, por lo tanto, viabiliza la creación del cargo de Rector y la proyección del acto administrativo que da vida jurídica a la nueva Institución Educativa, asignando la planta de cargos requerida para la debida prestación del servicio Educativo a partir del 4 de Julio de 2.018; en concreto la Institución Educativa Leticia Arango de Avendaño fue creada oficialmente el 27 de junio del 2.018, mediante Decreto Municipal 454. En esta nueva etapa de la institución de manera independiente acompañan los procesos para construir y consolidar La Institución Educativa Leticia Arango de Avendaño entre los años 2.018 y 2.019

DIRECTIVOS	Rector: Roberto Torres Payares. Coordinadora de Convivencia: Geizer Salazar Correa. Coordinador: Gloria Helena Osorio
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO	Secretaria: Maria Alejandra Rendon. Secretaria: Patricia Saule. Bibliotecaria: Mariana.
DOCENTES	Natalia Salazar Flórez, Luz Emilse Salazar, Catalina María Espinal Loaiza, Isabel Cristina Atehortúa, Ana Patricia Pajón Zapata, Adriana Villegas Londoño, Rocío Portillo Martínez, María Yaneth Villa Nuno, Margarita María Salazar Velásquez, Laura Natali Rodríguez Amaya, Luz Migdonia Montoya Marulanda, John Jairo Franco Agudelo, Luisa Fernanda Arroyave Arbeláez, Cesar Augusto Galeano, Fabio Andres Restrepo Restrepo,

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

	Sandra María Vélez Correa, Natalia Cadavid Muñoz, Carolina Torres Lasso, Javier Enrique Peláez Betancur, Juan Camilo Roldán, Lina María Osorio, Agudelo Acevedo Paola Andrea, Arroyo Cervera Luís Fernando, Ballestas Agudelo Johana Isabel, Bolaños Ríos Alba Maryuri, Buitrago Agudelo Luz Ángela, Cardona Bocanegra Edwin Fernando, Carmona Álvarez Adriana Patricia, Díaz Hernández Angyer, Escorcía Pérez Pedro Luis, Fonseca Alba Ruth Milena, García Mesa John Jairo, ORTIZ CÁRDENAS jessica, Sánchez Naranjo Jaime Alonso, Vanegas Restrepo John Fredy, Wchima Monsalve Alexander, Restrepo Ramos Verónica.
--	---

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

MISIÓN

“Acompañar efectiva y afectivamente la comprensión del mundo”

La Institución Educativa Leticia Arango de Avendaño del Municipio de Envigado se enfoca en acompañar efectiva y afectivamente a sus estudiantes para la comprensión del mundo y la transformación de su entorno, con la participación comprometida de la familia y la sociedad, formando personas integrales en su pensar, y actuar, con competencias básicas en el idioma inglés, contribuyendo así al desarrollo municipal, regional y nacional, acorde con las exigencias de la sociedad actual en las diferentes disciplinas del conocimiento.

VISIÓN

“Ser reconocidos como promotores de la comprensión desde la sana convivencia”

La Institución Educativa Leticia Arango de Avendaño del Municipio de Envigado será reconocida en el 2025 por su formación en el marco de la enseñanza para la comprensión y el desarrollo de la criticidad y la creatividad de sus estudiantes, en un ambiente de armonía y sana convivencia que formará ciudadanos con

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

proyección social y profesional en segunda lengua, como una herramienta de orientación profesional y una fortaleza para su proyecto de vida que contribuirán al crecimiento y la apertura de la región y el país.

FILOSOFÍA

La filosofía institucional está fundada en principios y valores que forman un ser humano íntegro, quien ocupa el primer plano dentro de todo el proceso pedagógico, lo que constituye el fundamento de la misión y la visión, basado en un modelo humanista con un enfoque desarrollista donde se procura por el fortalecimiento de las habilidades cognitivas desde la construcción de conocimiento con perspectiva investigativa, partiendo del trabajo colaborativo, en el que se privilegia la experiencia (aprender haciendo).

La filosofía institucional ha sido expresada a través del Ideario en donde se ponen de manifiesto la relación de educación, hombre, familia y sociedad que reconoce la Institución, donde se traducen las características del estilo educativo de la Leticia Arango de Avendaño que orientan el quehacer de la Institución, como es la comprensión del mundo y la transformación de su entorno.

Las dimensiones sustantivas que se expresan en la filosofía de la Institución Educativa Leticia Arango de Avendaño, son justamente la Enseñanza para la comprensión que, a la luz de los retos y tendencias educativas actuales, da lugar a la concreción de los perfiles de la comunidad educativa, respondiendo así la necesidad de la sociedad.

Alineados con el contexto del país, la estrategia para la sana convivencia está enmarcada en las prácticas de justicia restaurativa, el cual es la forma como la Institución le aporta a la construcción de paz desde el aula y desde allí mismo, le apuesta al desarrollo sostenible, a la innovación social y al emprendimiento.

Así las cosas, el ser humano formado en nuestra institución es un ser íntegro con grandes cualidades y calidades, además de habilidades básicas para desenvolverse en la sociedad en la práctica de competencias en una segunda lengua.

De esta manera damos cumplimiento a nuestro eslogan “¡Comprender, pensar y actuar! La educación, esperanza para el futuro”

PRINCIPIOS LETICIANOS

PRINCIPIO DE AUTONOMÍA Y DISCIPLINA

Responsabilidad

PRINCIPIO DE FELICIDAD

Bondad

Gratitud

PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN

Respeto

PRINCIPIOS DE CREATIVIDAD

Solidaridad

PRINCIPIO DE CRITICIDAD

Responsabilidad

PRINCIPIO DE INCLUSIÓN Y CIUDADANÍA

Justicia

Civismos

Tolerancia

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES



- ✓ **Autonomía – disciplina:** Reconocimiento de lo que soy y de lo que puedo llegar a ser, partiendo de la fortaleza del ser, para mantenerse activo en la ruta del perfeccionamiento propio para así aportar al fortalecimiento colectivo. Siendo todo aquél que decide conscientemente qué reglas son las que van a guiar su comportamiento, es decir capacidad de autocontrol, regulación y la constancia para alcanzar logros propuestos.
- ✓ **Felicidad:** Es el estado emocional que posibilita el equilibrio y armonía de la existencia. La sensación de bienestar y realización que se experimenta cuando se alcanza las metas, deseos y propósitos. Es la actitud de vida que refleja nuestros niños y jóvenes y que debe perdurar en la adultez, de igual manera, viene medida por la capacidad que tiene cada persona de dar soluciones a los variados aspectos que conforman su vida cotidiana.
- ✓ **Comunicación:** Que sea asertiva, entre los diferentes miembros de la comunidad educativa a fin de establecer acuerdos para la convivencia en el marco de un debido proceso en todos los niveles.
- ✓ **Creatividad:** Dar rienda suelta a la imaginación, siendo recursivos, para obtener formas nuevas y diferentes de realizar las cosas; es la capacidad de ver nuevas posibilidades y así innovar. Esto implica habilidades del pensamiento que permiten integrar los procesos cognitivos menos complicados, hasta los conocidos como superiores para el logro de una idea o pensamiento nuevo.
- ✓ **Críticidad:** Capacidad para reflexionar y asumir una postura propia frente a la realidad, pero también la facultad de poderla ver desde el punto de vista de los

demás, encontrando un equilibrio entre lo subjetivo y lo objetivo, llegando así a la toma de decisiones acertadas frente a los diferentes problemas que se presenten. Capacidad de saber recibir conocimiento, pero con la madurez de juzgarlo bajo los principios correctos, para forjar mi visión del mundo. Aprendizaje enfocado a lograr en los estudiantes un pensamiento dirigente, consiente y aplicativo.

- ✓ **Inclusión – ciudadanía:** Aceptar a los otros tal y como son, cada uno con sus diferencias y sus derechos. Pero también hay que tener en cuenta que cada niño/a tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que están diseñados, y los programas educativos puestos en marcha, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades. Por ende, la inclusión es un elemento fundamental que forma la ciudadanía, al igual que la diversidad cultural, lo que hace efectivo el proceso de construcción social, ligado a dinámicas de políticas que ampara los derechos de los individuos frente a la ley. Que garanticen la posibilidad de vivir según la propia elección, gozar de libertad de expresión y de creencias, así como promover el derecho a la propiedad y justicia frente a la ley.

VALORES INSTITUCIONALES

- ✓ **Tolerancia:** Actitud de la persona que respeta las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las propias.
- ✓ **Gratitud:** Sentimiento de valor, de estima y reconocimiento que una persona tiene hacia quien le ha hecho un favor o prestado un servicio, por el cual desea corresponderle.
- ✓ **Responsabilidad:** Se trata de una característica positiva de las personas que son capaces de comprometerse y actuar de forma correcta.
- ✓ **Solidaridad:** Adhesión o apoyo incondicional a causas o intereses ajenos, de los otros, especialmente en situaciones difíciles.
- ✓ **Respeto:** El respeto es tener en cuenta la dignidad del otro y mi propia dignidad. Es tener el mayor cuidado, en el momento de pensar, decir o actuar frente al otro, para no hacerle daño, comprendiendo que todos somos diferentes. El

respeto por el otro se convierte en paso indispensable para establecer bases de convivencia.

- ✓ **Civismo:** Comportamiento de la persona que cumple con sus deberes de ciudadano, respeta las leyes y contribuye así al funcionamiento correcto de la sociedad y al bienestar de los demás miembros de la comunidad.
- ✓ **Justicia:** Es obrar y juzgar respetando la verdad individual de cada quien, y dando a cada uno lo que le corresponde, sin sobre pasar los derechos fundamentales de las personas.
- ✓ **Bondad:** Inclínación a hacer el bien y hacer las cosas bien, generando así un bien común; por tanto, es un comportamiento virtuoso que configura a la persona en un ser aportante que desea dejar una huella en la sociedad.

Los principios y valores se evidencian en el quehacer de la cotidianidad institucional, por ejemplo, en campañas, actos cívicos, orientaciones de grupo, formaciones, comunicación a través de redes sociales, trabajo con comunidad especialmente con las familias.



Actividad de apropiación y sensibilización de principios leticianos por parte de los docentes. Estudiante leticiano	Humano, líder, feliz, investigador, crítico y creativo, que toma decisiones para afrontar los problemas reales de la sociedad y así transformar su contexto.
--	---

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

Maestro leticiano	Humano, sensible, crítico, creativo e investigador, reflexivo sobre su quehacer pedagógico para garantizar la formación de ciudadanos que lideren la transformación social.
Directivo leticiano	Humano, líder de procesos de formación, conciliador y facilitador en la resolución de conflictos desde la comunicación asertiva.
Personal administrativo	Humano, servicial, con altas competencias personales, sociales, laborales y profesionales, asume los valores y principios institucionales como elementos básicos para su crecimiento personal y comunitario.
Personal servicios generales	Humano, con alto sentido de pertenencia por la Institución, dispuesto, comprometido, cumplidor de sus deberes y con capacidad para trabajar en equipo.
Familia leticiiana	Agentes de liderazgo comprometidos en honrar los principios institucionales desde la corresponsabilidad y acompañamiento en el proceso de formación integral, con respeto, confianza y credibilidad.

PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante leticiano es un ser íntegro que se caracteriza por sus cualidades humanas, líder, con capacidad crítica, creativa e investigativa que lo facultan en la toma de decisiones para afrontar los problemas reales de la sociedad.

PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

El directivo leticiano se caracteriza por sus cualidades humanas, su capacidad para liderar procesos de formación, su habilidad para comunicarse asertivamente y por ser altamente conciliador y facilitador en la resolución de conflictos que puedan presentarse dentro y fuera de la Institución Educativa.

El maestro leticiano se caracteriza por sus cualidades humanas, críticas, creativas e investigativas, que le posibilitan reflexionar sobre su quehacer pedagógico, sensibilizándose con las diferentes situaciones que se presentan en el aula y la individualidad de sus estudiantes, para así propender por la formación de ciudadanos conscientes de liderar la transformación social.

PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

El personal administrativo se caracteriza por sus cualidades humanas y su servicio a la comunidad, sus competencias personales, sociales, laborales y profesionales, asumiendo los valores y principios institucionales como elementos básicos para su crecimiento personal y comunitario.

El personal de servicios generales se caracteriza por sus cualidades humanas, su alto sentido de pertenencia por la institución, desempeña sus labores con disposición y compromiso, demostrando interés para cumplir sus deberes y trabajar en equipo.

PERFIL DE LA FAMILIA

La familia leticiana comprometida en honrar los principios institucionales se distingue por su corresponsabilidad y acompañamiento en el proceso formativo, crítico e investigativo de los estudiantes, actuando con respeto, confianza y credibilidad en los procesos educativos, configurándose así en agentes de liderazgo.

ANÁLISIS SITUACIONAL

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Leticia Arango de Avendaño se encuentra ubicada en el sector La Paz del municipio de Envigado en la dirección calle 45 B sur # 42 c 09, (zona 7) cuenta con una sola puerta de ingreso por la dirección anteriormente mencionada, el estrato socioeconómico es tres, el número de teléfono 2764755, la página institucional es www.leticiaarango.edu.co, correos electrónicos secretaria.leticia@envigado.edu.co, rectoria.leticia@envigado.edu.co, NIT 901201697-4 y código DANE 105266000207.

CARACTERIZACION DEL ESPACIO FÍSICO DEL PLANTEL

La Institución se encuentra rodeada de espacios deportivos al costado izquierdo como la cancha San Lorenzo, la cancha de La Paz y el patinódromo, también, se encuentra la Iglesia de Nuestra Señora de La Paz a la que pertenece la institución; a sus alrededores se encuentran establecimientos comerciales como papelerías, droguerías, supermercados, barberías, panaderías, ferreterías, peluquerías, gimnasios, microempresas de confecciones, parqueaderos, restaurantes y estación de gasolina. Del mismo modo, la Institución se encuentra cercana de la Institución Educativa La Paz y a diferentes unidades residenciales.

La Institución es una edificación nueva terminada en el mes de junio del año 2018 con decreto 454 de 27 de junio de 2018, es un edificio de ocho pisos, una placa polideportiva cubierta, un parqueadero para cuatro vehículos, una portería, un corredor, una plazoleta, al lado izquierdo de la Institución se encuentra una pequeña zona verde que abarca desde la portería hasta la finalización de la construcción; el edificio cuenta con dos ascensores, dos escaleras ubicadas en los extremos del edificio y las escaleras de evacuación también ubicadas en los extremos. En la primera planta se encuentran servicios sanitarios para estudiantes y docentes, la tienda escolar, el restaurante escolar, tres salones de transición y un patio de juegos; en los pisos dos, tres, cuatro, cinco y seis se encuentran salones y en este último piso se encuentra la biblioteca escolar además de servicios sanitarios y módulos y/o oficina. En el séptimo piso se encuentra ubicada la secretaría, la sala de juntas, sala de profesores, rectoría, coordinaciones, el laboratorio, sala de sistemas, servicios sanitarios, una cocineta y módulos y, por último, en el octavo piso se encuentra una cancha de fútbol y baloncesto y un espacio recreativo enmallada y sin cubierta.

CARACTERIZACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Institución ofrece el servicio educativo en los niveles de Transición, Básica primaria y Media, teniendo presente las normativas de inclusión; cuenta con 1408 estudiantes de los cuales 558 son hombres y 490 mujeres, el equipo docente está conformado por 38 profesores, 26 mujeres y 12 hombres de los cuales 18 pertenecen al decreto 1278, 11 que pertenecen al decreto 2277 y 9 que se encuentran en provisionalidad, administrativos.

RANGOS DE EDAD EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL

Tabla 1. Edades de acuerdo a la escolaridad

GRADO / NIVEL	EDADES
TRANSICIÓN	5 – 6 años
PRIMARIA	6 – 11 años
BACHILLERATO	11 – 18 años

CARACTERIZACIÓN: NIVEL EDUCATIVO DEL EQUIPO DIRECTIVO Y DOCENTE

Tabla 2. Nivel académico de los docentes de la I. E.

CARGO	NIVEL ACADÉMICO	CANTIDAD 2019
DIRECTIVOS	DOCTORADO	1
	ESPECIALIZACIÓN	1
	MAESTRÍA	1
DOCENTES PRIMARIA / TRANSICIÓN	NORMALISTA	1
	LICENCIATURA	3

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

DOCENTES BACHILLERATO	ESPECIALIZACIÓN	10
	MAESTRÍA	3
	TECNÓLOGO	1
	LICENCIATURA / PROFESIONAL NO LIC.	5
	ESPECIALIZACIÓN	5
TOTAL	MAESTRÍA	10
		41

De acuerdo a la tabla anterior se puede establecer que el equipo docente y directivo de la Institución Educativa Leticia Arango de Avendaño tiene una amplia formación académica en los diferentes ámbitos formativos, lo cual se ve reflejado en el dominio que demuestran respecto a diversas estrategias pedagógicas que favorecen su didáctica en pro de los procesos de comprensión.

El cambio de los métodos didácticos se convierte en una necesidad y exigencia para los docentes, en la medida en que es importante poseer herramientas teóricas, conceptuales y metodológicas que le permitan conocer a profundidad el contexto, así como a sus estudiantes. Debe, además, dominar el campo del conocimiento específico para ejecutar su profesión como educador y tener elementos que le permitan profundizarlos, aplicarlos y estar en permanente actualización. Teniendo en cuenta esto, a nivel institucional se busca en todo momento incentivar la formación y cualificación docente desde los diferentes campos disciplinarios, con el fin de que se dé una actualización constante motivando la mejora continua en pro de la calidad educativa.

CONTEXTO CARTOGRÁFICO Y RESIDENCIAL DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

Tabla 3. Sectores y/o barrios de origen de la población estudiantil

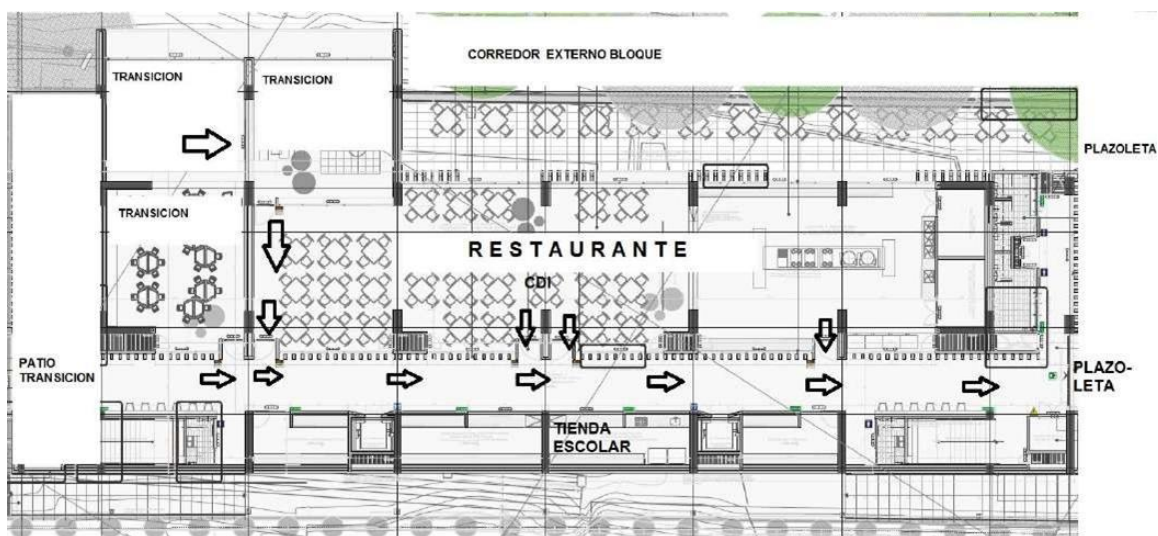
ZONA	BARRIOS
7	La Paz, El Dorado, El Triunfo, Las Antillas, El Oasis, Alto de las Flores
8	Primavera, Alcalá
Otros	Municipios de Itagüí, Sabaneta, La Estrella



Figura 1. Localización de la I. E. Leticia Arango dentro de la zona 7 y barrios aledaños.

CARACTERIZACION DE RIESGOS ASOCIADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO

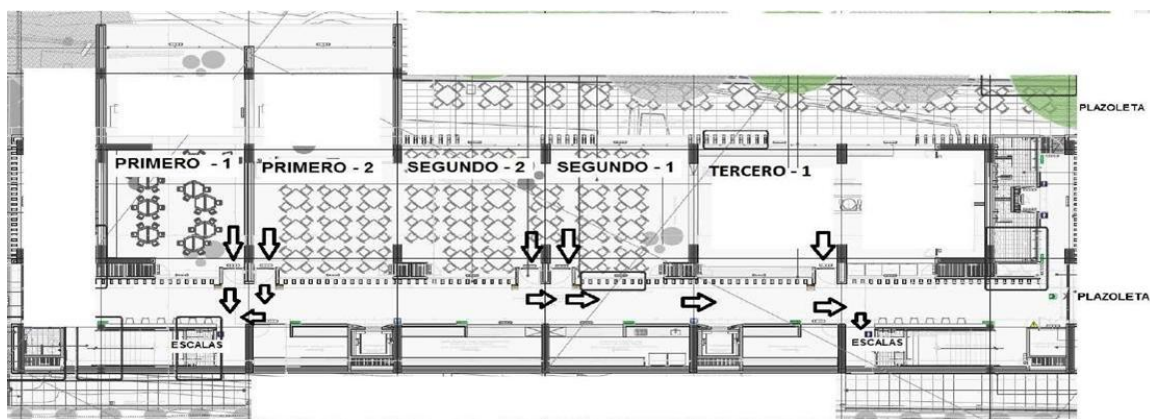
Tabla 4. Detalle de Riesgos identificados en la I.E.
PLANTA 1



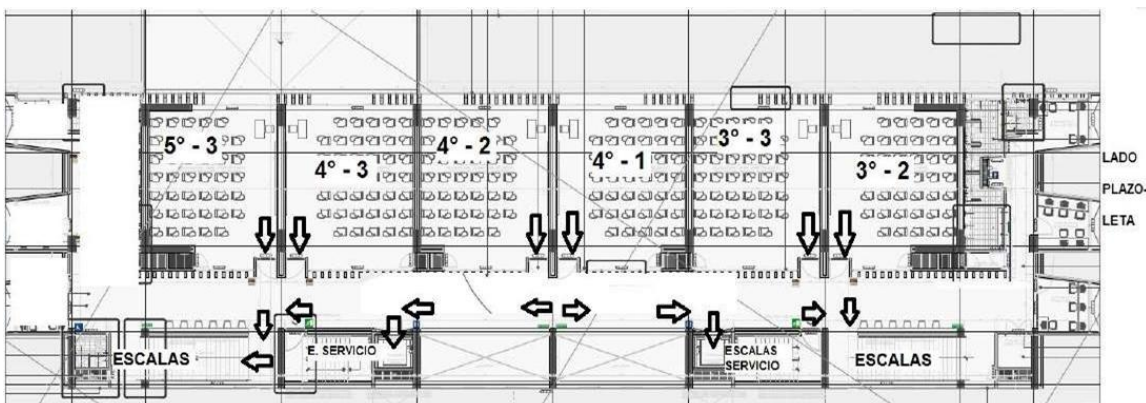
PLANTA 1

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

MAPA Y ZONAS DE EVACUACIÓN PLANTA 2



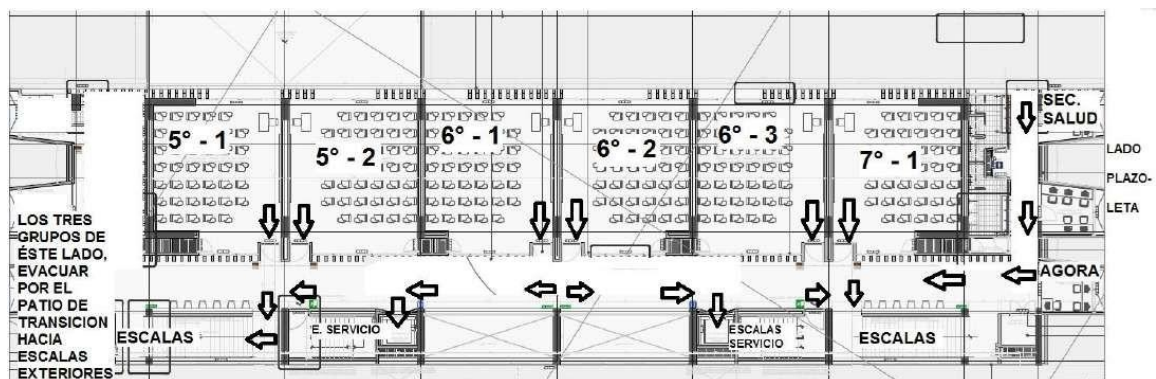
PLANTA 2



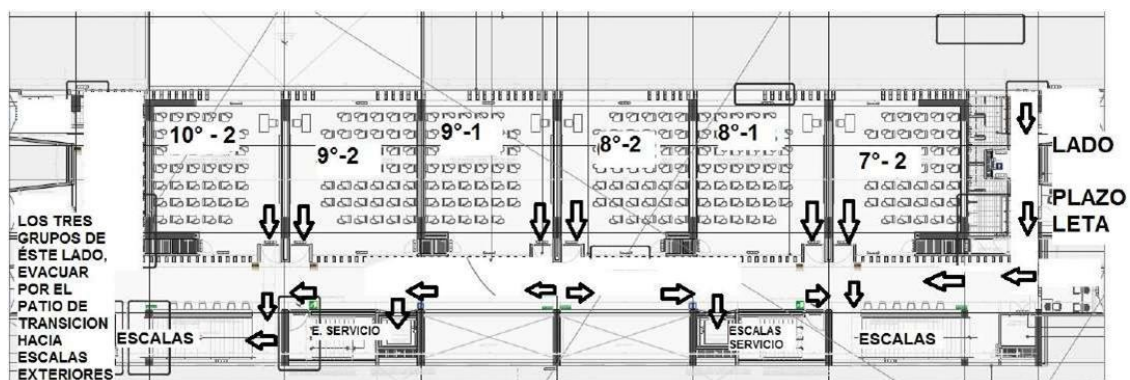
PLANTA 3

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN
NATURAL	Sismo, Huracán, Deslizamientos, inundaciones.
SOCIO-NATURAL	Desbordamiento de cuenca Hidrográfica, rebosamiento de sistema de alcantarillado.
ANTROPICO	Obras de construcción aledañas, tráfico automotriz en vías circundantes.
TECNOLÓGICO	Riesgos asociados a las características estructurales del plantel educativo: Incendio, Corto Circuito, Lesiones personales, desplome de secciones o losas, falla en ascensores, falla en sistema de alarma, explosión.
PSICOSOCIAL	Agresión verbal, agresión física, Abuso sexual, matoneo, extorsión, fraude, hurto, carencia de sentido de pertenencia.

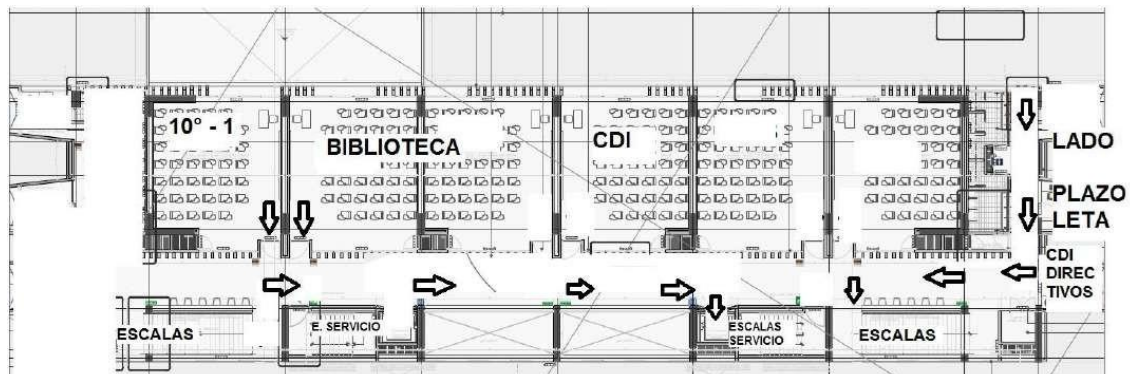
Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024



PLANTA 4



PLANTA 5



PLANTA 6

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024



PLANTA 7

OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO GENERAL

Acompañar efectiva y afectivamente a los estudiantes para la comprensión del mundo y la transformación de su entorno, a partir del desarrollo de su capacidad creativa y crítica, en el marco de la metodología de enseñanza para la comprensión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Propiciar espacios de participación de la comunidad educativa que permita aterrizar el PEI y su materialización de la teoría a la práctica del modelo pedagógico y su horizonte institucional.
- Implementar estrategias que permitan el desarrollo de los diferentes planes de estudio, los proyectos y todas las actividades conducentes a la formación del ser integral de la institución plasmados en la visión, en la misión y en la filosofía institucional.
- Formar ciudadanos con conocimientos básicos en una segunda lengua que le permitan resolver de manera practica un momento especifico de su vida cotidiana ante una situación real de comunicación presentada con el idioma inglés.

MODELO PEDAGÓGICO

El modelo pedagógico de la I.E Leticia Arango de Avendaño se reconoce como humanista, siendo el sujeto quien ocupa el primer plano dentro de todo el proceso pedagógico. Los factores internos de la personalidad se reconocen como elementos

activos de la educación, en particular las motivaciones, a la vez que se admite la variedad de respuestas posibles ante las influencias externas.

Desde esta concepción el sujeto se auto-educar mediante la recreación de la realidad, su participación en ella y la transformación que aporta a la misma. Por esta razón las enseñanzas y los aprendizajes deben ponerse en función de las necesidades individuales desde la combinación de la socialización y la individualización del sujeto de la manera más plena posible.

El **modelo pedagógico humanista** aborda al estudiante desde sus diferentes dimensiones del desarrollo: **el ser, el saber y el hacer se aúnan hacia la construcción de su formación integral.**

Desde el **ser** se propicia que el estudiante desarrolle sus afectos, sentimientos, emociones, representaciones personales sobre sí mismo y sobre el mundo fortaleciendo la sensibilidad ética, la estimación valórica, la apreciación de la justicia, el juicio crítico y razonado y la comunicación.

Con el **saber** se llega a la construcción y consolidación de los principios, leyes, teorías, conceptos, nociones e ideas generales. Y a través del **hacer** se promueve el desarrollo de competencias que permitan la formación y la transformación de las habilidades, destrezas y valores del estudiante en aras de que el aprendizaje sea significativo.

Los **objetivos** que se establecen desde este modelo son:

1. Desarrollar habilidades del pensamiento en los estudiantes para que sean capaces de resolver los problemas sociales que se les presente y mejorar así su calidad de vida.
2. Buscar que los estudiantes construyan la comprensión del mundo, bajo un pensamiento crítico, analítico y constructivo.
3. Partir de las vivencias propias de los estudiantes para construir conocimientos, asumiendo retos y problemas desde la realidad (la vida cotidiana, la vida escolar y la interacción social).

Referentes para profundizar:

- ✓ **Paulo Freire:** A la sombra de este árbol, Pedagogía de la Esperanza, La educación Como práctica de la libertad.

- ✓ **Philippe Meirieu:** Referencias para un mundo sin referencias, Frankenstein educador, Carta a un joven profesor, En la escuela hoy, La opción de educar.

ENFOQUE DESARROLLISTA:

El eje fundamental de este enfoque es **aprender haciendo**. La experiencia de los alumnos los hace **progresar continuamente, desarrollarse, evolucionar secuencialmente en las estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados**. La construcción del conocimiento se concibe como una **experiencia individual de contacto directo con los objetos del mundo real**, otorgando un criterio de verdad y utilidad para la vida. El proceso cognoscitivo es progresivo y secuencial a estructuras mentales cualitativa y jerárquicamente diferenciadas.

Los elementos constitutivos de un enfoque desarrollista son:

Concepción de la enseñanza	○ Énfasis en los componentes personales. ○ Flexibilidad. ○ Métodos no directivos, dinámicos y participativos.
Copncepción del maestro	○ Activo, creador, investigador y experimentador. ○ Estimula la individualidad ○ Flexible, espontáneo, orientador. ○ Provocador de experiencias para el avance a estructuras cognoscitivas superiores.
Concepción del estudiante	○ Activo, constructor del conocimiento. ○ Creativo, reflexivo, con intereses cognoscitivos propios. ○ Implicado y comprometido.
Metal del proceso educativo	○ Acceso de cada individuo al nivel superior de desarrollo intelectual según las condiciones bio-sociales individuales.
Método	○ Ambientes y experiencias de afianzamiento según cada etapa. ○ Fomentar la investigación.
Contenidos	○ Parten de unas orientaciones generales de los docentes, más son creados por los estudiantes a partir de las experiencias para el avance a estructuras cognoscitivas superiores.

Referentes para profundizar:

- ✓ **Ricardo Rosas y Christian Sebastián:** *Piaget, Vigotski y Maturana. Constructivismo a tres voces.*

✓ **Jhon Dewey:** *Experiencia y educación, Teoría de la valoración.*

PRINCIPIO METODOLOGICO: ENSEÑANZA PARA LA COMPRENSIÓN

El marco de la **Enseñanza para la Comprensión**, desarrollado en un proyecto de investigación (Proyecto Cero de la Universidad de Harvard), con el propósito de mejorar la educación dentro y fuera de la escuela, enlaza lo que David Perkins ha llamado los “cuatro pilares de la pedagogía” (WISKE, pág. 86) con cuatro elementos de planeación e instrucción.

La Enseñanza para la Comprensión implica:

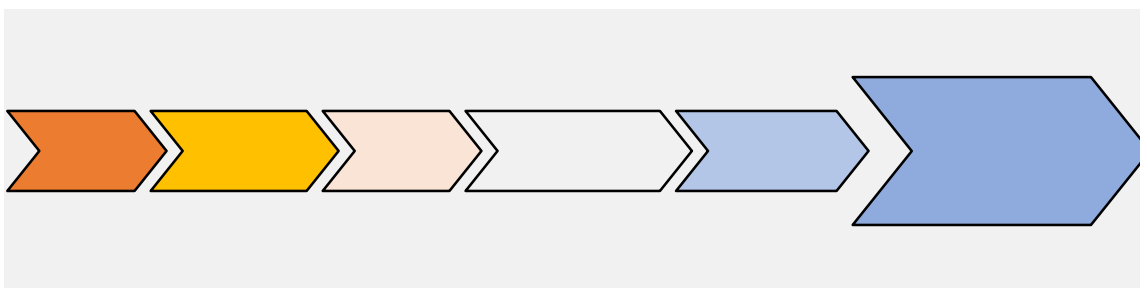


Con posibilidad de reflexión acerca de la práctica docente y su resignificación



Con posibilidad de “...despertar un interés reflexivo hacia las materias que están aprendiendo y... ayudarlos a establecer relaciones entre su vida y la asignatura, entre los principios y la práctica, entre el pasado y el presente y entre el presente y el futuro.” (BLYTE, pág. 36).

Blythe y Perkins sostienen que la comprensión incumbe a la capacidad de hacer con un tópico una variedad de cosas que estimulan el pensamiento:



VOLVER A EXPLICAR DEMOSTRAR DAR GENERALIZAR
ESTABLECER PRESENTAR EL EJEMPLO ANALOGIAS
TOPICO DE UNA NUEVA MANERA

De esta forma el aprendizaje puede estar al nivel de la comprensión y no al nivel de la memorización.

Principios de la enseñanza para la Comprensión

- ✓ El aprendizaje para la comprensión se produce principalmente por medio de un compromiso reflexivo con desempeños de comprensión, éstos se presentan como un desafío.
- ✓ Los desempeños de comprensión se construyen a partir de comprensiones previas y de la nueva información ofrecida por el entorno institucional.
- ✓ Aprender un conjunto de conocimientos y habilidades para la comprensión, infaliblemente exige una cadena de desempeños de comprensión de variedad y complejidad crecientes.
- ✓ El aprendizaje para la comprensión a menudo implica un conflicto con repertorios más viejos de desempeños de comprensión y con sus ideas e imágenes asociadas (Perkins, 1999)

Pilares de la Enseñanza para la Comprensión

¿Qué debemos enseñar?	D.B.A/LINEAMIENTOS O ESTADANRES Conjunto de aprendizajes estructurantes que construyen los estudiantes a través de las interacciones que establecen con el mundo y por medio de experiencias y ambientes pedagógicas.
	Tópicos Generativos: Son cuerpos organizados de conocimientos (temas que combinan hechos, conceptos, generalizaciones y relaciones entre ellos)
¿Qué vale la pena comprender?	Metas de Comprensión: Son enunciados o preguntas donde se expresan cuáles son las cosas más importantes que deben comprender los alumnos en una unidad (metas de comprensión por unidad que se ocupan de los aspectos centrales del tópico) o asignatura (meta de comprensión abarcadora que atraviesa los tópicos).
¿Cómo debemos enseñar para comprender?	Desempeños de Comprensión: actividades que desarrollan y a la vez demuestran la comprensión del alumno en lo referente a las metas

	de comprensión, al exigirles usar lo que saben de nuevas maneras.
¿Cómo pueden saber estudiantes y docentes lo que comprenden los estudiantes y cómo pueden desarrollar una comprensión más profunda?	Evaluación Diagnóstica Continua: Proceso por el cual los estudiantes obtienen retroalimentación continua para sus desempeños de comprensión con el fin de mejorarlos.

Esta propuesta metodológica se enmarca en los siguientes ámbitos:

La



Enseñanza para la Comprensión requiere del concepto de **enseñanza activa**. Un

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

docente activo está comprometido con el aprendizaje del estudiante mediante el proceso de dar ejemplos, explicaciones, estimular las inferencias, la formulación de hipótesis, el planteo de situaciones problemáticas, incentivando el establecimiento de patrones, de semejanzas y/o diferencias, la generalización y el monitoreo del proceso de enseñanza y aprendizaje; partiendo de dos preguntas fundamentales: ¿Qué es lo que quiero que mis alumnos comprendan? y ¿Cuáles serán las evidencias que me demostrarán que realmente aprendieron?. Implica a su vez, un conocimiento curricular en profundidad del eje temático, así como claridad en función de las metas u objetivos a que se quiere llegar; implica priorizar la profundidad de los conocimientos sobre la cantidad de los mismos.

Para trabajar desde la Enseñanza para la Comprensión se debe interiorizar y capacitarse, en la teoría de las Inteligencias Múltiples. Dicha teoría contempla una mirada psicológica amplia sobre las diferentes maneras en que se puede acceder a la comprensión de un tema.

Referentes para profundizar:

✓ **Ausubel:** *Psicología educativa.*

✓ **Martha Stone Wiske:** *La enseñanza para la comprensión.*

Howard Gardner: *Inteligencias múltiples, Mentes Creativas, Las estructuras de la mente.*

PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

PLANES DE ESTUDIO CON LAS RESPECTIVAS MALLAS



Durante el segundo semestre de 2018 y año 2019 se realizó el planteamiento de los planes de área considerando orientaciones particulares a la luz de orientaciones que promovieran intereses institucionales en coherencia con sus principios, valores, modelo y enfoque:

Poder pensar y actuar con flexibilidad a partir de lo que se sabe

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

AREA:
GRADO:
ASIGNATURAS:
INTENSIDAD HORARIA:
RESPONSABLES:

1. REFERENTES CONCEPTUALES:

Fundamentación Disciplinar del área a la luz del modelo humanista y el enfoque desarrollista
Fundamentación Pedagógico – Didáctica del área a la luz de la enseñanza para la comprensión

Fundamentación Evaluación (Concepción de Evaluación) desde un proceso diagnóstico continuo y formativo (autoevaluación- heteroevaluación y coevaluación)

2. JUSTIFICACIÓN Y/O CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA

Indicar el para qué del área desde las bases conceptuales de la misma y los propósitos institucionales desde el modelo y el enfoque.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL ÁREA

General: *Propio del área en relación a las competencias a alcanzar considerando el perfil del estudiante leticiano.*

Específicos: *Que den cuenta del proceso cognitivo, procedimental y actitudinal para alcanzar el general.*

4. APOORTE DEL ÁREA AL MODELO PEDAGÓGICO Y AL ENFOQUE DESARROLLISTA

Evidenciar cómo desde cada una de las áreas se aporta al proceso humano del estudiante y se respeta el desarrollo de sus procesos cognitivos, procedimentales y actitudinales.

5. APOORTE DEL ÁREA AL PERFIL DEL ESTUDIANTE (PRINCIPIOS Y VALORES)

Características del estudiante que adquiere desde los procesos del área que esté en coherencia con los principios y valores leticianos que den como resultado un sujeto con un perfil claro.

6. ESTRUCTURA GENERAL DEL ÁREA:

GRADO:

OBJETIVO DE APRENDIZAJE PARA EL GRADO:

Indicar un objetivo general para cada grado que dé cuenta de la competencia a alcanzar. (Este será el insumo más importante para determinar la promoción del estudiante).

DBA ESTÁNDAR LINEAMIENTOS	TÓPICOS GENERATIVOS	METAS DE COMPRENSIÓN	DESEMPEÑOS DE COMPRENSIÓN
<i>Derechos básicos de aprendizaje al considerarse una herramienta diseñada para todos los miembros de la comunidad educativa que les permite identificar los saberes básicos que se deben adquirir en los diferentes grados. Para las áreas que no cuentan con ellos o que éstos no atienden la totalidad de los procesos del área se indica el Estándar.</i>	<i>¿Qué temas o tópicos se deben enseñar?(contenidos).</i>	<i>¿Qué aspectos de los tópicos son más relevantes para ser comprendidos? Se redactan como Ideas, Procesos, Relaciones o Preguntas en pro de las COMPETENCIAS.</i>	<i>¿Cuánta comprensión ha adquirido un estudiante frente a un tópico determinado? INDICADORES DE DESEMPEÑO.</i>

7. METODOLOGIA

Dar cuenta de los procedimientos y estrategias que desde el área cumplen con cada uno de los procesos de EPC:



**DAR ESTABLECER VOLVER A PRESENTAR EL EXPLICAR
DEMOSTRAR EJEMPLO GENERALIZAR ANALOGIAS
TOPICO DE UNA NUEVA MANERA**

8. ARTICULACIÓN CON OTRAS ÁREAS:

Ofrecer claridad del cómo el área se transversaliza con otras áreas (evidenciar con cuáles) en pro de una formación integral y el desarrollo de competencias para la vida.

9. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA-FORMATIVA

Indicar cómo se valora el proceso en pro de su mejora, que medidas de carácter inmediato se deben realizar basado en la búsqueda e interpretación de evidencia acerca del logro de los estudiantes respecto a una meta. Esto permite que el maestro pueda identificar dónde se encuentran los estudiantes, conocer qué

dificultades enfrentan en su proceso de aprendizaje y determinar qué es lo que sigue y hacia dónde deben dirigirse para cerrar la brecha entre el conocimiento actual y las metas esperadas y cuál es el mejor modo de llegar hasta ahí.

En el proceso se debe dar respuesta a las siguientes preguntas:

¿Hacia dónde vamos?: instancia en que el maestro y los estudiantes **definen y comparten una meta de aprendizaje** ya sea de conocimientos y/o habilidades, actitudes o valores, que los estudiantes deben desarrollar, estableciendo **qué van aprender al final de la clase. Además, clarifican los criterios de logro, definiendo la evidencia que el maestro y los estudiantes usarán para determinar cómo están progresando hasta alcanzar la meta y qué elementos deben considerar para llegar a ésta.**

¿Dónde estamos?: instancia en que se **recolecta información sobre el aprendizaje** para establecer en qué nivel (respecto de la meta compartida) se encuentran los estudiantes en su proceso de aprendizaje. Luego, se debe **interpretar la evidencia para identificar la brecha de aprendizaje** entre la meta y lo que los estudiantes saben y son capaces de hacer respecto a esta.

¿Cómo seguimos avanzando?: acciones necesarias para que los estudiantes logren la meta. Para esto, el maestro retroalimenta a los estudiantes para que puedan avanzar en el aprendizaje y realiza un análisis y reflexión de las evidencias para **adaptar la enseñanza y responder a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, proporcionando los apoyos necesarios para lograr el nuevo aprendizaje.**

10.PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

Nombrar los proyectos que se dinamizan desde el área y establecer una pregunta que orienta las acciones para dicha transversalización.

11.RECURSOS

Considerar los recursos necesarios (didácticos, humanos, tecnológicos) para alcanzar las competencias indicadas. Importante: no limitarse a lo que hay considerar alternativas para tener presentes en el momento de realizar inversiones del presupuesto.

12.AMBIENTES DE APRENDIZAJE DEL ÁREA

Espacios físicos que favorecen la experiencia de aprendizaje.

13. BIBLIOGRAFIA Y CIBERGRAFIA

Anexos Planes de área aprobados y adoptados el 19 de septiembre de 2019 bajo Acuerdo académico 001 del 17 de septiembre de 2019, Acuerdo del consejo directivo 001 del 19 de Septiembre de 2019 y Resolución rectoral 078 del 19 de septiembre de 2019).

SIEE

¡Valoración como evidencia de un proceso de comprensión, pensamiento y actuación!

Asumiendo la educación como una oportunidad que permite la esperanza para el presente y representa la responsabilidad con el futuro.

La Ley General de Educación en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a:

- ✓ Organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas.
- ✓ Ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características del contexto.
- ✓ Libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas.

En la misma perspectiva, con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, siendo ésta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa, debido a que se constituye en el desafío que, para nuestro caso, como comunidad LETICIANA asumiendo nuestro modelo pedagógico Humanista con enfoque Desarrollista y la implementación de un proceso didáctico desde la enseñanza para la comprensión (EPC), permite asimilar la evaluación como un proceso continuo de **valoración de las situaciones pedagógicas y sus resultados**.

La evaluación, pone en cuestión todas nuestras concepciones sobre la enseñanza y la educación, posibilitando:

La **comprensión**: al permitir al profesor comprender que tipos de procesos realiza el estudiante, es decir **qué sabe, lo que ha comprendido y qué es lo que no ha asimilado**.

La **integralidad**: al valorar todos los elementos del proceso de enseñanza y aprendizaje en los contextos que suceden.

La **cooperación**: en cuanto procura que participen en esta tarea todas las personas que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, es decir que los estudiantes también participan en el control y valoración de su propio aprendizaje.

Así en nuestra I.E Leticia Arango de Avendaño abordamos el proceso de acompañamiento permanente al aprendizaje alrededor de la siguiente pregunta y su respectiva respuesta:

<i>¿Cómo pueden saber estudiantes y docentes lo que comprenden los estudiantes y cómo pueden desarrollar una comprensión más profunda?</i>	Evaluación Diagnóstica Continua / Valoración Continua: Proceso por el cual los estudiantes obtienen retroalimentación continua para sus desempeños de comprensión con el fin de mejorarlos. Es una evaluación formativa, procesual en la que los estudiantes y el docente, hacen evaluaciones permanentes de manera formal e informal de lo que va sucediente para ir esclareciendo unos planes de mejora que den claridad al docente de cómo guiar la comprensión en el grupo.
---	---

La Evaluación Diagnóstica Continua. Responde a un proceso de evaluación que debe ser algo más que una simple estimación, ya que tiene que contribuir significativamente al aprendizaje. Cuando los estudiantes aprenden con vistas a comprender necesitan criterios, retroalimentación y oportunidades para reflexionar a lo largo de la secuencia total de la enseñanza.

La evaluación diagnóstica continua implica el abordaje de la enseñanza de manera integrada, no limitándose a una evaluación final. Las actividades de integración se desarrollan desde el inicio del ciclo lectivo, evaluando conocimientos y desempeños por un lado y el accionar de los actores (estudiantes y docentes) por el otro.

Esta evaluación responde a un modelo integrativo que es una estrategia inductiva diseñada para ayudar a que los estudiantes desarrollen una **comprensión profunda** de cuerpos organizados de conocimientos (tópicos) al mismo tiempo que practican el pensamiento de nivel superior acerca de la información que están estudiando. Considera que el estudiante construye activamente su propia comprensión de los temas que estudia.

A partir de estas consideraciones se propone una evaluación integrada que posee como uno de los procedimientos el planteamiento interactivo de la acción docente - estudiante. Es una actividad que requiere por parte del docente el conocimiento de los rasgos significativos de cómo ejecutan las tareas sus estudiantes, el nivel de sus realizaciones, dificultades que van encontrando, esfuerzos que ponen.

Una evaluación integrada está asociada a la enseñanza y al aprendizaje. Elliot sostiene que la evaluación de la comprensión y la enseñanza para la misma no son actividades separadas. El profesor fomenta el aprendizaje comprensivo dando acceso a los estudiantes al diálogo crítico sobre los problemas que encuentran al llevar a cabo sus tareas. Este tipo de evaluación forma parte del proceso de aprendizaje y no es sólo una actividad final, centrada en los resultados de aprendizaje.

En torno a estas consideraciones los argumentos por los cuales se considera importante la evaluación integrativa son:

- ✓ Cada espacio curricular constituye un todo integrado y no una sumatoria de temas que funcionan de modo autosuficiente.
- ✓ Se debe favorecer el aprendizaje que permita la formación de un hombre y de una mujer capaces de concebir y enfrentar los problemas del mundo actual con un enfoque de complejidad e integralidad que facilite la propuesta de soluciones.
- ✓ La evaluación integrativa debe ser consecuente con los objetivos propuestos, debe extenderse a todos los miembros de la comunidad educativa, no sólo a los estudiantes. Será el resultado de un proceso que se ha venido desarrollando durante todo el año escolar consistente en el abordaje de los contenidos de manera integrada a través de diferentes estrategias didácticas, debe propiciar el trabajo en equipo de los docentes para diseñar estrategias colectivas que permitan un mejor aprovechamiento por parte de los estudiantes.

En consecuencia, crear, plantear, definir y adoptar un Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, va más allá de establecer con cuántas áreas o

asignaturas es promovido el estudiante para el siguiente grado o como es mejor calificar.

La evaluación, entonces, no es una tarea aislada del proceso formativo y debe estar inserta y ser coherente (conceptual, pedagógica y didácticamente) con toda la propuesta educativa de la I.E Leticia Arango de Avendaño del municipio de Envigado. Es decir, que debe ser coherente con su misión, propósitos, modelo y enfoque pedagógico garantizando el cumplimiento de lo establecido en el decreto 1290 de 2009 y la concordancia con los lineamientos planteados por el Ministerio de Educación Nacional.

Así en coherencia con los propósitos institucionales y los retos de la educación actual, se deben garantizar las acciones necesarias para que la evaluación garantice:

FRENTE A LAS PRACTICAS PEDAGOGICAS	Llevar a una auto-gestión del conocimiento, que fortalezca las actitudes y desarrolle las habilidades.
	Con posibilidad de reflexión sobre ésta por parte de cada docente y su resignificación.
	Permitir una apropiación del conocimiento que genere nuevos planteamientos por parte de los estudiantes.
	Evaluar para comprender.
	Utilizar los resultados de manera permanente como indicadores de la eficiencia de las prácticas pedagógicas.
EN RELACIÓN A LOS ESPACIOS	Permitir puntos de encuentro que permiten validar la comprensión.
EN RELACIÓN A LOS ROLES DE QUIENES ESTÁN INMERSOS EN EL PROCESO VALORATIVO	Contar con líderes pedagógicos (directivos) que posibilitan nuevas acciones valorativas.
	Contar con maestros flexibles para interpretar el acto valorativo como parámetro de transformación sociocultural.
	Contar con maestros que despierten el interés reflexivo hacia las materias que están acompañando, posibilitando relaciones entre su vida y la asignatura, entre los principios y la práctica, entre el pasado y el presente y entre el presente y el futuro.
	Contar con familias participativas, de diversas formas acorde a las

	realidades del contexto, en las nuevas prácticas valorativas.
	Contar con estudiantes reflexivos hacia los procesos y conocimientos que están comprendiendo, estableciendo relaciones entre su vida y la asignatura, entre los principios y la práctica, entre el pasado y el presente y entre el presente y el futuro
	Pertenecer a un contexto que evidencie la transformación que genera la gestión de las competencias

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN

El presente S.I.E.E. se adoptó desde el acuerdo del consejo directivo del 28 de noviembre de 2019, Modificado por acuerdo 02 de 2021, acuerdo 04 de 2022, acuerdo 03 de 2023 y acuerdo No 2 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La evaluación en la **Institución Educativa Leticia Arango de Avendaño** se concibe como un proceso de **Evaluación Diagnóstica Continua / Valoración continua**: Proceso por el cual los estudiantes obtienen retroalimentación continua para sus desempeños de comprensión con el fin de mejorarlos. Es una evaluación formativa, procesual en la que los estudiantes y el docente, hacen evaluaciones permanentes de manera formal e informal de lo que va sucediendo para ir estableciendo unos planes de mejora que den claridad al docente de como guiar la comprensión en el grupo.

ARTÍCULO TERCERO: CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO

La evaluación en la **Institución Educativa Leticia Arango de Avendaño de Envigado**, estará caracterizada por las siguientes funciones que la determinan:

Función formativa, ya que proporciona información durante el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje y permite una comprobación permanente con el propósito de detectar carencias y progresos dificultades y logros e intervenir en consecuencia.

Función psicológica para buscar la motivación e incrementar el conocimiento. Ezequiel Ander-Egg considera que la evaluación es parte del proceso de enseñanza aprendizaje y propone algunas notas distintivas, a saber: **formativa** porque ayuda al proceso de aprendizaje y tiene un valor pedagógico; **continua** ya que no se limita al momento del examen, **integral** en cuanto comprende e integra lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal; **sistemática** porque se realiza de acuerdo con un plan y criterios preestablecidos; **orientadora del estudiante en su proceso de aprendizaje** y del profesor en lo que a su capacidad de enseñar se refiere.

ARTICULO CUARTO: PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances: EVALUACION DIAGNOSTICA O INICIAL.

- Es indispensable que cada uno de los maestros se concientice de la importancia de conocer los ritmos, las características y los estilos de aprendizaje que todos los seres humanos tenemos. No podemos seguir actuando dentro de los encuentros pedagógicos, como si todos aprendieran de la misma forma, desconociendo los avances en los procesos cognitivos y las dimensiones del ser humano.
- Cada persona tiene su estilo de aprendizaje de acuerdo a la manera cómo percibe la información, como la organiza y como la utiliza, al igual que el maestro debe saber cuál es su estilo de enseñanza, para permitir que los estudiantes mejoren en sus desempeños, generando las estrategias adecuadas, facilitando el desarrollo de las competencias requeridas, y garantizando la equidad y la justicia en la aplicación de los procesos evaluativos, tras un conocimiento claro de las características y los ritmos de desarrollo del estudiante.

Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante: EVALUACION FORMATIVA.

- El desarrollo integral del ser humano hace referencia al trabajo que en todas las instituciones debe realizarse en los aspectos cognitivos, sociales y personales; al trabajo que se debe implementar a través de las dimensiones del ser humano.
- Es permitir el desarrollo de las inteligencias cognitiva, emocional y práctica. Dicho de otra manera, es formar personas intelectualmente bien preparadas, pero con un equilibrio emocional que redunde en beneficio propio y el de los demás y que ponga en práctica su capacidad para su desarrollo profesional.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y/o desempeños superiores en su proceso formativo: EVALUACION FORMATIVA.

- Este propósito busca que en las instituciones educativas implementen unas estrategias de apoyo para superar las debilidades que se presentan al inicio, durante y al final de los procesos pedagógicos que se realizan durante el año.
- Es permitirles a los estudiantes con capacidades excepcionales, se adelanten en sus procesos para garantizarles la promoción anticipada.
- El decreto 1290 habla de estrategias de apoyo para aquellos estudiantes que lo requieran por efectos de movilidad y que presenten debilidades (artículo 17), para aquellos que durante el año no fueron promovidos (artículo 7) y para todos aquellos que tengan debilidades durante el proceso.

Determinar la promoción de estudiantes: EVALUACION SUMATIVA.

- Uno de los mayores propósitos en la evaluación es garantizar que todos los estudiantes puedan ser promovidos a los grados siguientes, porque alcanzaron metas de comprensión mediante una educación de calidad y determinando unos criterios claros y coherentes para tal fin.
- Existen muchas variables de análisis para determinar la promoción o no de los estudiantes, pero es responsabilidad de la institución revisar sus fines, sus prácticas pedagógicas y sus criterios de promoción que apunten al logro y no al fracaso.
- Otro de los aspectos importantes es buscar estrategias y criterios claros para aquellos estudiantes que muestren desempeños superiores en todas las áreas, pero también, para aquellos que no lograron ser promovidos garantizándoles sus derechos de igualdad y equidad en los procesos pedagógicos.

Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional: EVALUACION SUMATIVA.

- Es indispensable realizar un seguimiento, control y análisis de toda la información de los procesos pedagógicos, de los resultados evaluativos de la institución y de las estrategias, para implementar planes de mejoramiento que garanticen la calidad educativa.
- Uno de los aspectos por los cuales las entidades de control verifican la eficiencia institucional, es a través de los resultados obtenidos en pruebas externas y la

eficacia de los planes de mejoramiento implementados. La evidencia de esto se encuentra en las guías expedidas por el Ministerio de Educación como son la 11 y la 34 “Autoevaluación y Plan de Mejoramiento Institucional”.

ARTÍCULO QUINTO: EVALUACIÓN

5.1 ESTRUCTURA CURRICULAR

Dentro de la estructura curricular de la Institución Educativa Leticia Arango de Avendaño se cuenta con las siguientes áreas en el plan de estudios que a su vez contemplan unas asignaturas, acorde a los intereses particulares indicados en el PEI:

PLAN DE ESTUDIOS NIVEL DE TRANSICION

DIMENSIÓN / ÁREA	PORCENTAJE	INTENSIDAD
Dimensión corporal	100%	3 horas
Dimensión comunicativa	100%	4 horas
Dimensión artística	100%	2 horas
Dimensión socioafectiva	100%	2 horas
Dimensión espiritual y ética	100%	2 horas
Dimensión estética	100%	2 horas
Dimensión cognitiva	100%	5 horas
Inglés	100%	5 horas
TOTAL ASIGNACIÓN ACADÉMICA SEMANAL		25 HORAS

PLAN DE ESTUDIOS NIVEL DE BASICA PRIMARIA

ÁREA	INTENSIDAD
Educación Física y expresión corporal	2 horas
Humanidades Lengua Castellana	5 horas
Idioma Extranjero Inglés	5 horas
Matemáticas, geometría y estadística	4 horas
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4 horas
Ciencias Sociales	4 horas
Educación Ética, Paz y Espiritualidad (Educación religiosa, educación Ética y valores, cátedra para la paz)	2 horas
Educación Artística	2 horas
Tecnología, Informática y emprendimiento	2 horas
Total, asignación semanal básica primaria	30 horas

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

PLAN DE ESTUDIOS DEL NIVEL BASICA SECUNDARIA

ÁREA	INTENSIDAD
Educación Física y	2 horas
Expresión Corporal	1 hora
Humanidades Lengua Castellana	4 horas
Idioma Extranjero Inglés	5 horas
Matemáticas, geometría y estadística	6 horas
Ciencias Naturales y Educación Ambiental:	6 horas
Ciencias Sociales	5 horas
Educación Ética, Paz y Espiritualidad (Educación religiosa, educación Ética y valores, catedra para la paz	2 horas
Educación Artística	2 horas
Tecnología, Informática y emprendimiento	2 horas
Total, asignación semanal básica secundaria	35 horas

PLAN DE ESTUDIOS DE LA MEDIA ACADEMICA

AREA	INTENSIDAD
Educación Física y expresión corporal	2 horas
Humanidades Lengua Castellana	4 horas
Idioma Extranjero Inglés	5 horas
Matemáticas, geometría y estadística	4 horas
Física	3 horas
Química	3 horas
Biología	2 horas
Ciencias Sociales	2 horas
Educación Ética, Paz y Espiritualidad (Educación Religiosa, educación Ética y valores, catedra para la paz)	2 horas
Ciencias Económicas y políticas	2 horas
Educación Artística: Expresión grafico Plástica, Música Expresión Teatral	2 horas
Tecnología, Informática y emprendimiento	2 horas
Filosofía	2 horas
Total, asignación semanal media académica	35 horas

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

PLAN DE ESTUDIOS DE LA MEDIA TECNICA

AREA	INTENSIDAD
Educación Física y expresión corporal	2 horas
Humanidades Lengua Castellana	4 horas
Idioma Extranjero Inglés	5 horas
Matemáticas, geometría y estadística	4 horas
Física	3 horas
Química	3 horas
Biología	2 horas
Ciencias Sociales	2 horas
Educación Ética, Paz y Espiritualidad (Educación religiosa, Educación Ética y valores, Catedra para la paz	1 horas
Ciencias Económicas y Políticas	2 horas
Educación Artística: Expresión grafico Plástica, Música Expresión Teatral	1 horas
Tecnología, Informática y Emprendimiento	1 horas
Filosofía	2 horas
Total, asignación semanal media técnica	32 horas

Plan de estudios aprobado por el Consejo Académico según acta 05 del 22 de noviembre de 2022 y por acuerdo n°4 según acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 del consejo directivo que evidencie los indicadores de desempeño para alcanzar la competencia.

5.2.4 Se evaluará el desempeño en cada una de las áreas, asignaturas o dimensiones (en el caso de preescolar) contempladas en el plan de estudios institucional, de manera permanente y continua.

5.2.5 La evaluación de los estudiantes se dará durante 40 semanas, dividida en tres periodos dos de 13 semanas y un último de 14 semanas, con un valor del:

Primer periodo	30%
Segundo periodo	35%
Tercer periodo	35%

La sumatoria de la nota, obtenida en cada uno de los periodos, indicará la nota final del año.

5.2.6 Los estudiantes con necesidades educativas especiales transitorias o permanentes y/o talentos excepcionales, serán evaluados a través de flexibilización curricular, adecuaciones curriculares o PIAR (Planes Individuales de Ajustes Razonables) realizadas por el docente con la asesoría del comité de inclusión en caso que se cuente con su presencia, en caso que esto no suceda el docente debe garantizar su elaboración con las recomendaciones del profesional que emite el diagnóstico y el saber específico en el que es idóneo.

5.2.7 Cuando un estudiante no cuente con notas por cualquier situación, ya sea para una o varias de las áreas, en uno y/o dos periodos académicos se asignará la o las notas faltantes haciendo el promedio de los resultados obtenidos en los periodos en los que cuenta con evaluación.

Para los casos de estudiantes trasladados o extranjeros que, por cualquier situación, no cuenten con evidencia del proceso de seguimiento y evaluación se procede a realizar la convalidación de sus saberes entregando al estudiante el instrumento en el que debe evidenciar a coordinación académica el proceso de evaluación (talleres, actividades evaluativas y demás) que realice el maestro del área y/o de las áreas en las que no se cuenta con la calificación.

5.3 ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada área/asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional:

De 1.0 a 2.9	Desempeño Bajo
De 3.0 a 3.9	Desempeño Básico
De 4.0 a 4.5	Desempeño Alto
De 4.6 a 5.0	Desempeño Superior

Parágrafo: Los registros que en su tercer dígito sean mayores o iguales que 0.06 se redondearán al número decimal siguiente; las notas que en su tercer dígito sean menores que 0.06 se redondearan al número decimal anterior.

5.3.1 DEFINICIÓN PARA CADA JUICIO VALORATIVO:

El desempeño, es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la práctica, en la solución de situaciones. En este nivel se manifiestan

con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son la clasificación, la comparación y la concreción.

Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo comprendido por el estudiante a través de saberes previos, profundización o análisis y transferencia e impacto de las competencias. Es precisamente a través de los desempeños que la evaluación es evidencia de una comprensión, un pensamiento y una actuación.

5.3.1.1 DESEMPEÑO SUPERIOR: Se le asigna al estudiante cuando alcanza sus competencias esperadas de manera exitosa. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo cognitivo, psicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

5.3.1.2 DESEMPEÑO ALTO: Se le asigna al estudiante cuando alcanza sus competencias esperadas de manera satisfactoria.

5.3.1.3 DESEMPEÑO BÁSICO: Corresponde al estudiante que logra lo básico en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando.

5.3.1.4 DESEMPEÑO BAJO: Corresponde al estudiante que no alcanza las competencias desde las metas de comprensión básicas previstas en las áreas/asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo cognitivo, psicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo. Por lo cual es necesario fortalecer su trabajo a través de planes de mejoramiento para que alcance mayores niveles de comprensión.

5.4 PROCESO DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCION
Seguimiento / coevaluación	Proceso permanente y continuo que se realiza a lo largo de cada periodo (actividades realizadas en los encuentros pedagógicos, talleres, consultas, actitud y compromiso). A través de ésta, se reconocen las características Personales, intereses, ritmos de desarrollo y/o estilos de aprendizaje, lo cual permita valorar los avances en el alcance de la meta de comprensión.

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

Evaluaciones dentro y al finalizar el periodo / heteroevaluación	Evaluaciones escritas o verbales que recopila lo abordado durante y al finalizar el periodo; desde un abordaje de tipo argumentativo, interpretativo y propositivo preparando para asumir el reto de la presentación de pruebas externas.
Auto-evaluación	Representa la comprobación personal de la propia comprensión y el descubrimiento y reconocimiento de dificultades.

Para el cumplimiento de este proceso, el maestro debe:

- ✓ Suministrar la información clara y precisa de los indicadores de alcance de la meta de comprensión a considerar en la evaluación desde el inicio de cada periodo académico y retomarlo al abordarlo siempre en el momento de encuadre de cada encuentro pedagógico.
- ✓ Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral y los aspectos relevantes de la enseñanza para la comprensión.
- ✓ Proveer al estudiante de un instrumento eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto-valorativos en términos de fortalezas, logros y oportunidades de mejoramiento. En la evaluación diagnóstica se deben hacer uso de elementos como matrices de evaluación, así como utilizar diferentes formas de evaluación que le den claridad al estudiante acerca de la comprensión del saber.
- ✓ Al presentar al estudiante una evaluación integrativa final en el periodo se ponen en juego todas las capacidades que el mismo ha adquirido durante el año escolar: juicio crítico, manejo de vocabulario, interés por la asignatura, originalidad, etc., teniendo en cuenta que el estudiante responderá con facilidad a las consignas en la medida en que el profesor los haya motivado durante el periodo.
- ✓ Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación, a más tardar la última semana de cada periodo. Afianzar y/o concertar esta evaluación con la coevaluación y la heteroevaluación.
- ✓ Para las ausencias de los docentes por cualquier situación se debe cumplir con las actividades entregadas por el docente a coordinación académica (actividades que deben ser garantizadas por el docente que se ausenta), estas actividades deben ser evaluadas y considerados en el seguimiento.

5.5 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:

Una **estrategia de valoración**, es el camino establecido por la institución educativa desde un área o asignatura, para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos. Es el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente, que le permiten tener una información y una visión clara de los desempeños de los estudiantes.

5.5.1 Valoración integral del desempeño: Hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de comprensión, de alcance de logros, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de adquisición de competencias para la vida.

La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo - asertivo debe desarrollar las siguientes acciones:

- Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre las metas de comprensión, objetivos, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.
- Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante.
- Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
- Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación del estudiante.
- Diseñar propuestas para la superación de las dificultades a través de planes de mejoramiento en la cotidianidad que se registren en el seguimiento del estudiante.

5.5.2 Estrategias disposicionales y de apoyo: Estas estrategias son las que ponen en marcha el proceso y ayudan a sostener el esfuerzo. Aquí se incluyen dos tipos de estrategias:

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

- **Afectivas-emotivas y de automanejo:** que integran procesos motivacionales, actitudes adecuadas, autoconcepto, autoestima, sentimiento de competencia, relajación, control de la ansiedad, reducción del estrés, entre otros.
- **De control del contexto:** se refieren a la creación de condiciones ambientales adecuadas, control del espacio, del tiempo, del material, entre otros.

5.5.3 Estrategias meta-cognitivas, de regulación y control: se refieren al conocimiento, evaluación y control de las diversas estrategias y procesos cognitivos, de acuerdo con los objetivos de la tarea y en función del contexto.

5.6 ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA ALCANZAR OPTIMOS DESEMPEÑOS

5.6.1. Reuniones de fortalecimiento de las áreas y los procesos por grado: Las comisiones de evaluación y promoción, las reuniones de área para analizar los procesos y los resultados, el consejo académico; permiten realizar un seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes donde se consideran y proponen acciones preventivas, se analizan las causas de los resultados y frente a éstos se realizan planes de mejoramiento.

5.6.2. Identificación de fortalezas y debilidades: Los maestros mediante las actividades cotidianas, identifican fortalezas y debilidades de cada uno de los estudiantes para encontrar alternativas de mejoramiento de los desempeños.

5.6.3 Monitorias: Al principio del año y de acuerdo al manual de convivencia, los maestros escogerán en cada una de las áreas y/o asignaturas, a los estudiantes que apoyarán su gestión como monitores, quienes acompañarán de manera especial a los estudiantes que presenten debilidades en sus desempeños.

5.6.4 Actividades de apoyo y mejoramiento de los resultados: deberán ser realizadas de manera continua y permanente, considerando a su vez, los análisis del consejo académico y las determinaciones de las comisiones de evaluación y promoción. Estas actividades deberán modificar la nota que haya presentado desempeño bajo, considerando todos los valores de la escala de valoración institucional que evidencien el alcance de la competencia

Los estudiantes que no asistan a la jornada escolar por cualquier razón justificada, toda vez se reincorpore a sus actividades y haya presentado su respectiva excusa

a las coordinaciones, cuenta con tres días hábiles a partir de su regreso para presentar las actividades que hayan sido evaluadas en su ausencia

5.6.5 Preinforme: Se informa a los padres de familia acerca de los procesos de sus hijos, con el fin de buscar alternativas para quienes presentan dificultades y estimular desempeños satisfactorios. En la semana 7 de cada periodo académico los docentes se reúnen de manera personal con los padres de familia y estudiantes de aquellos casos que presenten desempeño bajo en las áreas, dejando registro en el seguimiento del estudiante con unos compromisos claros asumidos por padres de familia y estudiantes.

5.6.6 Seguimiento a recomendaciones del consejo académico y de la comisión de promoción y evaluación: Ambos estamentos contribuyen a un proceso evaluativo interdisciplinar conformado por docentes y directivos, donde se presentan recomendaciones al proceso académico de los estudiantes a fin de ser analizados y detectar qué elementos deben priorizarse para mejorar.

5.6.7 Realimentación de los procesos de enseñanza – aprendizaje y asesorías: Durante los encuentros pedagógicos, los maestros realizarán realimentación de lo trabajado, atendiendo los momentos de la secuencia didáctica (motivación/encuadre, desarrollo y cierre/comprobación del nivel de competencia alcanzado) que garantizan alcanzar la meta de comprensión planteada en el plan de área.

5.6.8 Planes de mejoramiento: Son realizados por la institución y por cada uno de los maestros, como herramienta para garantizar una formación integral. Se evidencian a través de compromisos académicos y convivenciales.

5.6.9 Procesos de formación con familias: Desde el trabajo interdisciplinario (directivos, docentes, equipos de apoyo) se realizarán de manera periódica encuentros con las familias (padres de familia y estudiantes) tendientes a cualificar el perfil de la comunidad leticiana y favorecer aspectos relacionados con el desempeño académico y convivencial.

5.6.10 Actividades de tránsito armonioso: Para los tránsitos entre los diferentes niveles de la educación formal se realizarán jornadas con actividades especiales que permitan el paso armonioso al siguiente nivel reconociendo características de su desarrollo y del nivel de formación en el que continúan su proceso, así los grupos que participan de estas actividades serán: niños y niñas de primera infancia que

pasan a preescolar, transición, quinto, noveno. Estas actividades se deben realizar al finalizar los grados indicados y en el transcurso de los grados transición, primero, sexto y décimo respectivamente a fin de garantizar un acompañamiento efectivo y afectivo a estas etapas.

5.7 ESTIMULOS EN PRO DE LA COMPRENSIÓN

- ✓ Acorde a los principios institucionales en coherencia con el modelo humanista, el enfoque desarrollista y los procesos didácticos desde enseñanza para la comprensión, no se realizará un reconocimiento diferenciador de los procesos individuales de los estudiantes teniendo como convicción que todos los estudiantes entregan lo mejor desde sus posibilidades y características. Se promoverán diferentes actividades que permitan fortalecer principios y valores institucionales desde el trabajo colaborativo.
- ✓ A los estudiantes del grado 11°, que cumplan de manera responsable en la preparación para presentar las pruebas saber 11°, programada por la Institución o la secretaria de Educación Municipal, se les otorgará un incentivo de 5.0 dentro de una de las notas del seguimiento en las áreas abordadas en el proceso en el segundo periodo. Son los docentes de la institución que deben acompañar la realización de estas actividades según el horario, quienes otorgarán este estímulo acorde a la participación y la asistencia de los estudiantes.
- ✓ Los resultados de los simulacros de las pruebas saber 11° serán considerados en la evaluación de las áreas evaluadas en el seguimiento del periodo en el que se realice acogiendo la escala de valoración de la prueba acorde a:

Nivel de desempeño ICFES	Valoración ICFES	Valoración Institucional
Insuficiente	0 a 40	1.0 Bajo
Mínimo	41 a 68	3.5 Básico
Satisfactorio	69 a 80	4.5 Alto
Avanzado	81 a 100	5.0 Superior

- ✓ Con relación a los resultados de diferentes pruebas externas presentadas por e estudiantes de diferentes grados acorde a las indicaciones del Ministerio de educación nacional, se asignar como incentivo académico

Nivel de desempeño ICFES	Valoración ICFES	Valoración Institucional
Insuficiente	0 a 40	1.0 Bajo para los grados 9°, 10° Y 11°
Mínimo	41 a 68	3.5 Básico para los grados 9°, 10° y 11°
Satisfactorio	69 a 80	4.5 Alto todos los grados
Avanzado	81 a 100	5.0 Superior todos los grados

5.8 INFORMES ACADÉMICOS

5.8.1 Periodicidad en la entrega de informes académicos:

En la **Institución Educativa Leticia Arango de Avendaño**, el año escolar tendrá tres periodos académicos con una duración de 13, 13 y 14 semanas respectivamente, donde una semana después de finalizar cada período se emitirá un informe académico formativo con los avances y dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia numérica y el acumulado de cada uno de los períodos.

En el tercer informe se dará un juicio final del área / asignatura en términos de los desempeños según la escala nacional y su correspondiente equivalencia en el presente S.I.E.E, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas.

5.8.2 Estructura del informe de los estudiantes:

Los informes académicos por periodo se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral durante dicho periodo.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que, al finalizar el grado, se hayan alcanzado las metas de comprensión propuestas en cada uno de los planes de área.

Parágrafo: El informe final será el promedio de los informes de cada uno de los periodos.

ARTÍCULO SEXTO: PROMOCIÓN

6.1 COMISION DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La comisión de evaluación y promoción es la encargada de valorar los procesos de evaluación realizados por los maestros en el transcurso del periodo académico y considerar las acciones respectivas que garanticen el cumplimiento de los criterios considerados en el presente S.I.E.E.

6.1.1 Integrantes

- ✓ El Rector quien la convoca y la preside
- ✓ La Coordinadora Académica como delegado(a) para presidirla en algunas ocasiones
- ✓ El Coordinador de convivencia.
- ✓ Los orientadores de grupo del grado objeto de evaluación
- ✓ Docente orientador
- ✓ Equipo psicopedagógico (Invitados de apoyo)

6.1.2 Funciones de las comisiones de evaluación y promoción

- ✓ Recibir inquietudes de los maestros, estudiantes y padres de familia, relacionadas con la evaluación y someterlas a su análisis respectivo.
- ✓ Proponer estrategias para cualificar y fortalecer la evaluación de los estudiantes.
- ✓ Garantizar que los criterios de evaluación se cumplan y se fundamenten en el Sistema Institucional de Evaluación.
- ✓ Velar por el cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación.
- ✓ Proponer nuevas formas evaluativas para garantizar la promoción del mayor número de estudiantes.
- ✓ Definir la promoción de los estudiantes en los diferentes grados, teniendo en cuenta el desempeño en las competencias definidas para cada área o asignatura en el Plan de Estudios.
- ✓ Crear estímulos para aquellos estudiantes que sobresalgan por su proceso académico y actitudinal; vivencia de valores propios de la filosofía de la Institución Educativa Leticia Arango de Avendaño.

- ✓ Analizar los casos persistentes de desempeño bajo y proponer estrategias pedagógicas especiales que favorezcan el mejoramiento en el desempeño de los estudiantes acorde a recomendaciones ofrecidas por el equipo de apoyo psicosocial.
- ✓ Velar por el cumplimiento de los procesos de mejoramiento continuo de los estudiantes con desempeño bajo en las asignaturas.
- ✓ Proponer diferentes estrategias de capacitación y actualización para los maestros en relación a la evaluación.

6.1.3 Deberes y derechos de los integrantes de las comisiones de evaluación y promoción

Deberes

Para el buen funcionamiento de las comisiones de evaluación y promoción, sus miembros deben:

- ✓ Asistir puntualmente a **todas** las reuniones programadas.
- ✓ Presentar los documentos que contengan el informe evaluativo de los estudiantes, de manera puntual y ordenada (planillas y seguimiento).
- ✓ Participar activamente, aportando ideas e iniciativas que contribuyan a la toma de decisiones acertadas.
- ✓ Acatar las decisiones de la comisión de evaluación y promoción.

Derechos

Los integrantes de las comisiones de evaluación y promoción tienen derecho a:

- ✓ Voz y voto
- ✓ Presentar proyectos e iniciativas para un mejor funcionamiento de la comisión de Evaluación y Promoción.
- ✓ A que se les garanticen, en todos los casos, las condiciones de participación sin interferencias en las reflexiones de las comisiones de evaluación y promoción.

6.1.4 Metodología

Durante la última semana de cada periodo académico serán convocadas desde el cronograma institucional las comisiones de evaluación y promoción de todos los grados, asignando un horario especial a cada uno, garantizando la participación de

todos los integrantes de la comisión en pro de una reflexión pedagógica que garantice procesos de mejoramiento continuo institucionales.

Parágrafo: Se realizarán reuniones extraordinarias de la comisión de evaluación y promoción en la semana 8 para analizar el caso de los estudiantes candidatos a promoción anticipada y en la tercera semana del mes de octubre para analizar procesos y plantear acciones en pro de prevenir la repitencia escolar.

6.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Se define la promoción en la **Institución Educativa Leticia Arango de Avendaño**, como el reconocimiento que se le hace al estudiante porque evidencia la asimilación y respuesta efectiva a lo indicado en el plan de estudios institucional y lo establecido en el presente S.I.E.E en coherencia con lo establecido en el decreto 1290 de 2.009.

Los criterios para acceder a la promoción son:

6.2.1 Finalizar el año escolar con desempeño Básico, Alto o Superior, en **todas** las áreas del Plan de Estudios determinado para el grado, considerando que los procesos de refuerzo y recuperación son permanentes durante todo el año escolar.

6.2.2 Asistir al 75% de las actividades académicas del año escolar.

En el caso de los estudiantes con incapacidad médica o de situaciones especiales certificadas su caso será analizado por la comisión de evaluación y promoción.

6.2.3 Los estudiantes de 11° deben cumplir con 90 horas de servicio social, 80 horas de constitución política y contar con desempeño básico, alto o superior en todas las áreas y asignaturas del plan de estudios.

Parágrafo: La institución educativa Leticia Arango de Avendaño se reserva el derecho de proclamar bachiller en ceremonia colectiva de grados, a un(a) estudiante que haya incumplido con los requisitos académicos para la obtención de su título de bachiller académico y/o haya presentado situaciones que afecten la convivencia escolar incumpliendo lo establecido en el manual de convivencia.

6.3 CASOS ESPECIALES PARA CONSIDERAR LA PROMOCIÓN

6.3.1 Estudiantes con barreras para el aprendizaje, ya sean temporales o permanentes y/o estudiantes con impedimentos o limitaciones debidamente certificadas y acompañadas por un especialista. La comisión de evaluación y promoción de dicho grado con el apoyo del comité de inclusión y el equipo psicosocial, volaron los aspectos cognitivos, sociales y personales del estudiante

emitiendo el concepto frente a la promoción y las acciones de acompañamiento especial a que haya lugar.

6.3.2 El nivel de transición, se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, reconociendo los es decir que no se reprueba el grado. Si se presentan casos especiales, se analizará con la participación de la familia del estudiante.

6.4 PROMOCIÓN ANTICIPADA

Acorde a lo indicado en el artículo 7 del decreto 1290, en la semana 8 del primer período académico, el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar de valoración y en la hoja de vida del estudiante

6.4.1 Población beneficiada

- ✓ *Estudiantes que no obtuvieron la promoción en el año anterior (repitentes).*
- ✓ *Estudiantes que poseen habilidades superiores a la media, altos niveles de compromiso y altos niveles de creatividad que apliquen todas estas habilidades en cualquier área.*

6.4.2 Requisitos

- ✓ Estar matriculado legalmente.
- ✓ Durante las primeras 8 semanas del primer período del año escolar debe evidenciar desempeño superior en todas las áreas.
- ✓ Tener un desempeño superior en las competencias actitudinales evaluadas en las distintas áreas del período que cursa, además, no estar involucrado en ninguna situación que afecte la convivencia escolar. El desempeño tal como lo dice la normatividad, estará visualizado de manera integral, atendiendo la situación social, afectiva y cognitiva del estudiante.
- ✓ Presentar, por escrito, ante el Consejo Académico de la Institución el consentimiento de los padres de familia o acudientes y los respectivos compromisos como familia para apoyar los procesos institucionales.

6.4.3 Procedimiento

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

En la semana 8 del primer periodo académico, el acudiente debe presentar una solicitud por escrito al Consejo Académico.

Si el Consejo Académico considera adecuada la Promoción anticipada, enviará al Consejo Directivo la información debidamente sustentada con el fin que éste apruebe dicha promoción y produzca el acuerdo y a partir de ahí la Resolución Rectoral respectiva que legalice la situación.

En la hoja de vida del estudiante debe dejarse consignada la evidencia de este proceso.

Parágrafo: La promoción anticipada no aplica para los estudiantes de grado once.

Parágrafo: Una vez aceptada la promoción anticipada por el consejo directivo, se validarán las notas parciales como nota en el grado promovido. Si el estudiante llega al grado décimo, donde hay áreas o asignaturas que no ha visto, se le convalidará con el periodo siguiente.

Parágrafo: En todos los casos la Institución Educativa Leticia Arango de Avendaño respeta los criterios de promoción de las otras instituciones del orden nacional, departamental y municipal. Cuando un estudiante es transferido de otra Institución, éste se matricula en el grado para el que fue promovido y a partir de la fecha de la matrícula se somete a las condiciones del presente sistema institucional de evaluación.

Parágrafo: Si en la otra Institución Educativa el estudiante fue promovido con asignaturas o áreas con desempeño bajo, la valoración de éstas, en ningún caso, es modificada.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DEBIDO PROCESO ACADÉMICO

7.1 CONDUCTO REGULAR PARA REALIZAR RECLAMACIONES

1. Diálogo estudiante profesor.
2. Diálogo y presentación escrita de inconformidad del estudiante al director de grupo.
3. Diálogo y presentación escrita de inconformidad del estudiante por parte del director de grupo al docente en presencia del estudiante y su acudiente.

4. Diálogo y presentación escrita de inconformidad del estudiante con el registro del proceso tenido con docente y dirección de grupo a coordinación académica.
5. Estudio del caso por la comisión de evaluación y promoción.
6. Revisión del caso por el consejo académico.
7. Análisis y decisión del consejo directivo.

7.2 PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER RECLAMACIONES

Es función del Consejo Directivo servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción. Esa función, puede ser regulada por el mismo consejo directivo para facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su análisis los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada. Esas otras instancias pueden ser, el propio maestro del área, otro maestro del área asignado por el rector(a), una comisión de evaluación y promoción, el consejo académico, etc. Lo importante es indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.

Para resolver las reclamaciones de los estudiantes en **la Institución Educativa Leticia Arango de Avendaño** se deberá proceder así:

- ✓ Solicitud por escrito ante la instancia que corresponda, lo cual configura un derecho de petición.
- ✓ Presentar el recurso de reposición, frente a una decisión tomada por el maestro del área/asignatura, frente al mismo maestro, en los tres días hábiles siguientes a la determinación del mismo.
- ✓ Si hecha la reposición, la respuesta fue negativa y el estudiante o afectado insiste con evidencias en su argumentación, presentar el recurso de apelación ante el rector.
- ✓ Presentar acción de tutela si llegare el caso.

Una vez llegue la reclamación, el responsable, según las instancias mencionadas, tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (en promedio será de 15 días hábiles). El estudiante o padre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante. Corroborada la situación reclamada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante,

padres de familia o acudiente para dar respuesta de manera clara y respetuosa por escrito.

El padre de familia y/o acudiente tiene el derecho y el deber de acompañar este proceso en cualquiera de las instancias.

Las reclamaciones por parte del estudiante deben ser respetuosas, diligentes. Cada una de las instancias debe dejar el acta respectiva, con los acuerdos y/o desacuerdos.

7.3 INSTANCIAS Y RECURSOS DEL DEBIDO PROCESO CONSEJO ACADÉMICO

Para aportar a los procesos académicos y atender la resolución de inquietudes o conflictos con la evaluación, se cuenta con el Consejo Académico cumpliendo las siguientes funciones:

1. Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula y planes de mejoramiento.
2. Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores, logros y desempeños orientados al alcance de las competencias en los estudiantes que tengan dificultades en su obtención a través de planes de mejoramiento y/o acciones de mejora.
3. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
4. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.
5. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
6. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEE, definido en el presente Acuerdo.
7. Convalidaciones: en común acuerdo con la SEM de Envigado, en su dependencia de Inspección y Vigilancia con la Institución Educativa, se podrán autorizar

convalidaciones a los estudiantes que lo soliciten y/o que la institución considere pertinente.

8. Otras que determine la institución a través del PEI.

SEGUNDO EVALUADOR.

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente indique desempeño bajo o una nota que no corresponda, en la evaluación realizada a un estudiante, el **Consejo Académico** a través del Rector, previa solicitud presentada por escrito del estudiante con respaldo de su acudiente, podrá designar a un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y dicho valoración será la evidenciada en el informe final para el estudiante.

ARTÍCULO OCTAVO: RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA.

La matrícula es un contrato bilateral que se renueva anualmente cuando las dos partes (Institución familia del estudiante) están de acuerdo y a partir del cumplimiento de unas condiciones a las cuales se comprometen ambos.

El padre de familia o acudiente, como primer responsable de la educación de su hijo(a), puede decidir unilateralmente no renovar su matrícula por distintas razones que incluso no tiene obligación de manifestar al colegio.

Parágrafo: Si el estudiante es reincidente por tercera vez en la pérdida del año escolar se recomienda el cambio de ambiente escolar que beneficie su avance en el proceso académico.

ARTÍCULO NOVENO: PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSOLIDACIÓN DEL S.I.E.E

9.1. ACCIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS

9.1.1 Acciones de los docentes:

- ✓ Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación (Decreto 1290 de 2009).
- ✓ Participar en la formulación y actualización permanente del S.I.E.E a nivel institucional en la representación que se tiene en el Consejo Académico y Consejo Directivo.

- ✓ Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del S.I.E.E.
- ✓ Aplicar el S.I.E.E en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
- ✓ Realizar acciones preventivas y correctivas de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

9.1.2 Acciones de los coordinadores:

- ✓ Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación (Decreto 1290 de 2009).
- ✓ Coordinar el trabajo de formulación y actualización permanente del S.I.E.E.
- ✓ Orientar la socialización del S.I.E.E a estudiantes y padres de familia.
- ✓ Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- ✓ Apoyar el direccionamiento de las comisiones de evaluación y promoción.

9.1.3 Acciones del rector(a):

- ✓ Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación (Decreto 1290 de 2009).
- ✓ Coordinar el trabajo de formulación y actualización permanente del S.I.E.E.
- ✓ Orientar la socialización del S.I.E.E a estudiantes y padres de familia.
- ✓ Direccionar las comisiones de evaluación y promoción.
- ✓ Definir y adoptar desde el consejo directivo el S.I.E.E como componente del P.E.I.

9.2 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

El sistema institucional de evaluación es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

El consejo directivo como máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:

- ✓ Articulación del Sistema Institucional de Evaluación con el PEI.
- ✓ Aprobación y validación del Sistema Institucional de Evaluación.

- ✓ Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.
- ✓ Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
- ✓ Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.
- ✓ Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa.

2. AL CONSEJO ACADÉMICO: Como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:

- ✓ Realizar el estudio del SIEE.
- ✓ Definir estrategias para solución de problemas.
- ✓ Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
- ✓ Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
- ✓ Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.

3. AL CONSEJO DE PADRES le corresponde:

- ✓ Participar en la construcción del SIEE.
- ✓ Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEE, en las Comisiones que se integren y convoquen para el efecto.
- ✓ Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la Institución que convoque el Consejo Académico.

4. AL CONSEJO DE ESTUDIANTES le corresponde:

- ✓ Participar en la construcción del SIEE.
- ✓ Nombrar sus representantes.
- ✓ Estudio y socialización del SIEE.

5. AL PERSONERO le corresponde:

- ✓ Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes.
- ✓ Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
- ✓ Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.

ARTÍCULO DIECINUEVE: DE LA GRADUACIÓN Y OTROS

Para que un estudiante opte por el título de bachiller debe cumplir con las anteriores condiciones además de:

Haber cumplido con 80 horas de servicio social obligatorio, con certificado expedido por la persona encargada de liderar este proyecto en la institución y con los soportes de asistencia, que deberán ser presentados a la Comisión de Evaluación y Promoción del grado once.

Haber cumplido con 50 horas de democracia y constitucionalidad certificados por el docente responsable de dicha formación.

El estudiante que culmine el grado once y tenga áreas pendientes se considera reprobado dicho grado y debe cursarlo nuevamente.

En el grado 5º, se hará Ceremonia de Clausura para los estudiantes que aprueben todas las Áreas/Asignaturas del Plan de Estudios y se les otorgará un diploma que deja constancia de su cumplimiento.

ARTICULO VEINTE: DERECHOS Y DEBERES.

1. Derechos del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el Aprendizaje.

2. Deberes del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo debe:

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento Educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

3. Derechos de los padres de familia. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

4. Deberes de los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Asistir a las citaciones que le haga la institución para recibir informes académicos y comportamentales de los acudidos.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.

PROYECTOS Y CÁTEDRAS OBLIGATORIAS

Los proyectos obligatorios son pretextos que propenden por la construcción de conocimiento y el desarrollo de competencias bajo un enfoque transversal al currículo y tomando como punto de partida problemáticas identificadas en el contexto.

Desde los planteamientos legales el Ministerio de Educación Nacional establece los proyectos obligatorios para todos los niveles de la educación formal en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, luego se plantea la Ley 1029 de 2006 en la que se establecen los proyectos pedagógicos transversales, los cuales deben incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

En la Institución Educativa Leticia Arango de Avendaño, se lleva a cabo la adopción de los proyectos pedagógicos y la distribución de éstos en las áreas correspondientes; acción que fue acordada desde consejo académico el 3 de septiembre de 2019, registrado en el acta #3.

NOMBRE DEL PROYECTO DESDE LA NORMATIVIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO A NIVEL INSTITUCIONAL	AREA RESPONSABLE DE SU ELABORCIÓN Y EJECUCIÓN
Estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica.	Constitución política.	Sociales (se realiza con los estudiantes de 11°).
Aprovechamiento del tiempo libre.	Tiempo libre.	Educación física.
PRAE: Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.	PRAE	Ciencias Naturales.
Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos.	Cátedra para la paz.	Ética y Valores.
Cátedra de la paz.		
Cátedra de estudios afrocolombianos.		
Educación sexual.	Educación sexual.	Ciencias naturales con el apoyo de secretaria de salud.
Seguridad Vial.	Prevención del riesgo y Movilidad.	Ciencias Naturales – Física.
Prevención y atención de desastres y emergencias.		
Estudio de la constitución y la democracia.	Democracia.	Sociales.
Servicio social de los estudiantes.	Servicio social.	Coordinación de convivencia (vincula estudiantes de 10°).
Prevención de la drogadicción.	Prevención de consumo de SPA.	Coordinación de convivencia con apoyo de

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

		secretaria de salud (equipo de la zona de orientación escolar ZOE).
Cátedra del teatro y las artes escénicas.	Teatro y artes escénicas.	Artística.
Cátedra de emprendimiento y Educación económica y financiera.	Emprendimiento y educación Financiera.	Investigación.

Observación: La distribución de los proyectos fue acordada desde consejo académico el 3 de septiembre de 2019 registrado en acta 3.2019

MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE

Manual de convivencia

La construcción del manual de convivencia, se realizó partiendo de la Guía N° 49, que contiene las orientaciones pedagógicas para la convivencia escolar; la Ley 1620 del 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar; el Decreto 1965 de 2013, que fija la conformación y funcionamiento del Sistema de Información Unificado y establece las pautas mínimas sobre cómo aplicar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y sus protocolos, para prevenir y mitigar las situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. También se tuvo en cuenta los lineamientos para la actualización de Manuales de convivencia de la secretaria de Educación de Envigado 2018, y el Manual de Prácticas Restaurativas para Conciliadores en Equidad, del ministerio del Interior y de Justicia, Bogotá noviembre del 2008.

Para su elaboración se tuvo en cuenta, el aporte de la comunidad educativa desde los estudiantes, padres de familia y docentes, mediante diferentes jornadas pedagógicas, se analizaron cada uno de los capítulos y los componentes de los mismos. Se recogió el material revisado y analizado partiendo de los aportes se complementó el trabajo del manual de convivencia. Fue aprobado por consejo Directivo, bajo el acta N° 002. Dado el 1 de noviembre de 2018 Desde el SEM, está en estudio y reforma los lineamientos para los manuales de convivencia, por tanto, estamos a la espera del documento orientador, para avanzar en la nueva actualización.

Anexo (Manual de convivencia adoptado y aprobado el 1 de noviembre de 2018 Acta 002.2018 de Consejo Directivo).

Reglamento docente

La institución Educativa se rige por la normativa del decreto 1075 del 2015; el manual de funciones está estipulado en la resolución 15683; además también se rige por el código único disciplinario, estipulado en la ley 1952 de 2019 y la Ley 909 del 2004, La presente ley tiene por objeto la regulación del sistema de empleo público y el establecimiento de los principios básicos que deben regular el ejercicio de la gerencia pública.

GOBIERNO ESCOLAR

Órganos del gobierno escolar

Basados en las orientaciones de la ley General de educación 115 de 1994 en la institución desde la gestión del proyecto de democracia escolar se realiza un proceso formativo en democracia riguroso que permite garantizar el cumplimiento de la existencia de las diferentes instancias y órganos del gobierno escolar a saber:

El Rector y sus funciones:

- ✓ El Rector es el orientador del proceso educativo y el representante legal ante las autoridades educativas. En lo pertinente al Gobierno Escolar cumple con las siguientes funciones:
- ✓ Asistir diariamente al Colegio durante toda la jornada de trabajo.
- ✓ Dar a conocer la Misión – Visión de la Institución a toda la Comunidad Educativa.
- ✓ Organizar, supervisar, coordinar, orientar, dirigir y controlar el funcionamiento de la Institución, los servicios que brinda a la comunidad y la realización de proyectos y programas.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes de Colombia y las disposiciones y reglamentos que rigen para la Institución.
- ✓ Promover el proceso de mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo.
- ✓ Orientar y promover la formación integral velando por el dinamismo y efectividad de la educación Convocar y presidir el Consejo Directivo, el Comité de Calidad, el Consejo Académico, el Comité de Convivencia Escolar y hacer cumplir sus decisiones y acuerdos.
- ✓ Coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.

- ✓ Convocar las reuniones de padres de familia, de docentes y de estudiantes, cuando se requiera.
- ✓ Asistir a las reuniones que convocan los diferentes organismos del Ministerio y la Secretaría de Educación
- ✓ Asistir por derecho propio a las reuniones de todos los organismos de la Institución y nombrar las comisiones a que hubiere lugar.
- ✓ Autorizar con su firma la documentación que expide el plantel.
- ✓ Promover y velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y la Propuesta Educativa artística y cultural del colegio.
- ✓ Decidir y dar trámite a las situaciones académicas, de convivencia y extra académicas que se sometan a su consideración.
- ✓ Producir resoluciones internas y demás actos administrativos propios de sus funciones.
- ✓ Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- ✓ Promover las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con la norma vigente.
- ✓ Rendir informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
- ✓ Los demás que le asigne el alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.
- ✓ Suministrar información oportuna a la Nación y Municipio de acuerdo con sus requerimientos.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las decisiones del Gobierno Escolar.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- ✓ Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y velar por el mejoramiento de la vida comunitaria.
- ✓ Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- ✓ Promover actividades de beneficio social que vinculen el establecimiento con la comunidad local.
- ✓ Aplicar las disposiciones que expida el Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo Definir las políticas del Sistema de Gestión de Calidad, aprobar la documentación que lo sustenta y asegurar la disposición de recursos para el óptimo desarrollo del mismo.
- ✓ Contratar servicios y proveedores, distribuir el personal a su cargo y velar por el cumplimiento de todas las normas laborales y de seguridad respectivas.

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

- ✓ Elaborar y ejecutar el presupuesto y demás actividades relacionadas con la gestión económica.
 - ✓ Autorizar, según sus facultades, la ausencia, en tiempo laboral, de profesores y empleados a su cargo.
 - ✓ Atender en forma humana, respetuosa, responsable, oportuna y diligente a toda la Comunidad Educativa y demás personas que soliciten su atención.
- AUTORIDADES.**
- ✓ Es la primera autoridad del Colegio y responsable legal de su administración y funcionamiento.
 - ✓ Representa legalmente al Colegio ante los diferentes organismos educativos.
 - ✓ Toma decisiones.
 - ✓ Aprueba el Manual de Calidad y los diferentes procesos del sistema de Gestión de la Calidad.
 - ✓ Asume decisiones estratégicas respecto a los procesos administrativos y de prestación del servicio educativo.
 - ✓ Toma decisiones en el manejo de sugerencias, quejas y reclamos de la Comunidad Educativa.

El Consejo Directivo y sus funciones

Es considerado como un mecanismo de participación de la Comunidad Educativa por cuanto involucra a todos sus estamentos.

Está conformado por:

- ✓ El Rector, quien la convoca y preside.
- ✓ Dos docentes, no padres de familia de la Institución, nombrados por la mayoría de profesores vinculados al plantel que representen preescolar, Primaria y Secundaria.
- ✓ Dos representantes de padres elegidos uno por la Asociación de padres de familia, si existe, y otro por el Consejo de padres. Cuando no exista la Asociación de padres, ambos representantes serán elegidos por el Consejo de padres.
- ✓ El estudiante del grado Once que haya sido elegido al Consejo estudiantil.
- ✓ Un egresado.
- ✓ Un representante del sector productivo.

Funciones del Consejo Directivo:

- ✓ Tomar decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la Dirección Administrativa.
- ✓ Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes, administrativos y los alumnos del establecimiento educativo; después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia Escolar.
- ✓ Adoptar el Manual de Convivencia Escolar y aprobar sus reformas.
- ✓ Participar en la planeación, aprobación y evaluación del PEI, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley y los reglamentos.
- ✓ Establecer los lineamientos para el uso de los resultados evaluativos al interior de la Institución de los diferentes proyectos y procesos realizados.
- ✓ Establecer estímulos y sanciones para el desempeño académico y social de los alumnos e incorporarlos al reglamento escolar. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad de los estudiantes.
- ✓ Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- ✓ Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras Instituciones y la conformación de organizaciones juveniles.
- ✓ Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- ✓ Reglamentar los procesos electorales de ley que han de realizarse en la Institución.
- ✓ Fijar criterios de admisión de nuevos estudiantes.
- ✓ Asumir la defensa y garantía de los derechos de la comunidad educativa, cuando uno de sus miembros se sienta lesionado.
- ✓ Aprobar el plan anual de actualización académica presentado por el Rector.
- ✓ Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
- ✓ Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo.
- ✓ Establecer un procedimiento para permitir el uso de las instalaciones institucionales en la realización de actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- ✓ Aprobar el plan de presupuesto, el POAI, el PAC, el plan de compras y vigilar su ejecución.
- ✓ Reglamentar el manejo presupuestal por debajo del número de salarios mínimos legales dispuesto por la ley.

- ✓ Darse su propio reglamento. Las decisiones del Consejo Directivo se tomarán por mayoría de quienes lo conforman. De cada reunión del Consejo se levantará un acta. Estas y los acuerdos deben ser firmados, publicados o notificados según el caso por el Rector y la secretaria del Consejo Directivo. Para el desarrollo de las funciones anteriormente citadas, el Consejo Directivo se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando así se requiera, previa convocatoria del Rector.

El Consejo Académico y sus funciones

Es la instancia superior en la orientación pedagógica del centro educativo.

Sus integrantes son:

- ✓ El Rector.
- ✓ Los coordinadores.
- ✓ Los docentes jefes de área.
- ✓ Un docente representante de primaria
- ✓ Un docente por preescolar

Funciones del Consejo Académico:

- ✓ Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión y modificación del SIES.
- ✓ Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en la ley.
- ✓ Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- ✓ Participar en la Evaluación Institucional anual.
- ✓ Vigilar y orientar la comisión de evaluación y promoción que dispone el SIES.
- ✓ Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa de acuerdo a lo dispuesto por el SIES.
- ✓ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Realizar revisiones periódicas del P.E.I.
- ✓ Recoger la información académica, analizarla periódicamente e invitar a reuniones con el Consejo a otras personas cuando sea necesario.
- ✓ Dejar constancia, en actas de sus sesiones.
- ✓ Elaborar su propio reglamento.

El Consejo Académico dentro del ejercicio de sus funciones debe decidir qué herramientas, procesos o manejo se le debe dar al qué hacer académico de los educandos en los casos, cuando no lo provea el Manual de convivencia:

Por fraude en las tareas, evaluaciones, trabajos o en otra actividad.

Por participación en actos masivos que interrumpan el desarrollo de las labores académicas.

Por hechos o comportamientos que perjudiquen el cumplimiento de las tareas, lecciones y labores académicas de otros compañeros.

Comité escolar de convivencia.

El comité escolar de convivencia estará conformado por:

- ✓ El Rector, quien lo preside.
- ✓ El personero estudiantil
- ✓ El docente con función de orientación.
- ✓ El coordinador.
- ✓ El presidente del consejo de padres de familia
- ✓ El presidente del consejo de estudiantes
- ✓ Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a otro miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar la información. Este invitado no podrá votar ya que no hace parte del comité.

Funciones del comité escolar de convivencia:

- ✓ Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, y entre estudiantes.
- ✓ Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Promover estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.
- ✓ Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- ✓ Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar; frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de

vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trasciendan del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

- ✓ Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia y presentar los informes a la respectiva instancia, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- ✓ Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Este comité debe darse su propio reglamento.

El Consejo de los estudiantes

Es el organismo que asesora al representante de los alumnos quien lo dirige y preside. Este Consejo anima, promueve y coordina las distintas actividades que hacen referencia a la formación integral de los alumnos.

Está conformado por:

- ✓ El presidente del Consejo Estudiantil.
- ✓ El Personero de los estudiantes.
- ✓ Los representantes de cada curso.

El representante de los estudiantes (ley 115/94, art. 142): será el estudiante del grado undécimo que haya sido elegido al consejo estudiantil. Debe llevar ante el consejo directivo las propuestas, programas, planes acciones y actividades que se establezcan en la institución por parte del consejo estudiantil y la personería estudiantil. Será elegido por el sistema de voto y deberá mostrar unos comportamientos personales, sociales y académicos conformes con el “perfil de los estudiantes” descrito arriba, de lo contrario su mandato puede ser revocado por quienes lo eligieron. El ejercicio del cargo de Representante de los estudiantes es incompatible con el de Personero de los estudiantes y el de Contralor estudiantil.

El personero de los estudiantes (Art. 28 DECRETO 1860/94): Será elegido por la totalidad de los estudiantes de la institución, por medio del voto. Para este cargo se

podrán postular estudiantes del grado undécimo que muestren unos comportamientos personales, sociales y académicos conformes con el “perfil de los estudiantes” descrito arriba. Tiene como encargo promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las Leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia. El Personero tendrá las siguientes funciones: - Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes u organizar otras formas de deliberación. - Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos - Presentar ante el Rector las solicitudes de oficio o de petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y cuando sea necesario, apelar ante el Consejo Directivo, las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El Personero de los estudiantes será elegido según el calendario emanado por la SEM, por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de Personero de los estudiantes es incompatible con el de Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y el de Contralor estudiantil. Representación de los padres de familia Los Padres de familia estarán representados por la asociación denominada Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa Leticia Arango de Avendaño y por el Consejo de Padres de Familia, los cuales se organizarán como a continuación se establece: Asociación de Padres de Familia La Asociación de Padres de Familia es una entidad sin ánimo de lucro, integrada por los padres y madres de familia, tutores o acudientes afiliados a la Asociación. El artículo 10 del decreto 1286 de 2005 señala como sus principales finalidades: v Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo. v Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa. v Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia. v Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje. v Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad. v Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989. La junta directiva de la Asociación de Padres del establecimiento

elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del Consejo de Padres de Familia. Consejo de padres de familia Según el artículo 5 del decreto 1286 de 2005 el consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por padres de familia de cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo (entre 1 y 3 como números mínimo y máximo). Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia. La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grupos, por mayoría simple, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres convocados a la reunión. La conformación del consejo de padres es obligatoria. Funciones del Consejo de Padres de Familia: v Contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas externas. v Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y externas realizadas por el ICFES.

v Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad. v Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados. v Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y, especialmente, aquellas destinadas a promover los derechos de los niños. v Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa. v Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley. v Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los estudiantes, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente. v Presentar las propuestas de modificación del PEI que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994. v Elegir los representantes de los padres de familia en el

Consejo Directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el párrafo 2 del artículo 9 del citado decreto.

Conformación del gobierno escolar

MES	DIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
ENERO	13	Iniciación de labores del personal directivo, administrativo y docente.	Equipo Directivo.
	13 al 17	1ra Semana de Planeación y desarrollo institucional.	Equipo Directivo. Docentes
	Lunes 20	Iniciación de clase de estudiantes. Inicia 1er período académico.	Equipo Directivo. Docentes
	Semana del 27 - 31	Orientaciones por grado.	Equipo Directivo
	Viernes 31	Entrega de Planeación Primer Periodo 2020 evidenciado en el MASTER.	Jefes de área Docentes.
FEBRERO	Semana del 03 al 7 a las 7:00	1ra Asamblea de Padres de familia: rendición de cuentas y reunión en los grupos para definición de consejo de padres y establecimiento de acuerdos para el año.	Equipo directivo. Directores de grupo.
	Los días Lunes de todo el mes	Orientaciones y talleres de liderazgo y participación ciudadana para el Gobierno Escolar, representantes de grupo y personero estudiantil.	Docente Orientador Escolar. Docentes del área de Ciencias sociales. Proyecto democracia. Equipo Directivo.
	Lunes 10	Entrega de Proyectos Obligatorios actualizados para el 2020.	Jefes de Área. Docentes de cada proyecto.
	Viernes 21	Reunión Consejo de Padres: representante de los padres a comités (directivo, CAE, riesgos, convivencia, inclusión).	Equipo Directivo Docente Proyecto democracia.

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

	Sábado 22 y 29	Desarrollo institucional, pago semana santa (reunión proyectos). Reunion evaluación de desempeño docentes 1278.	Equipo Directivo.
	Martes 25	Comité de Riesgos.	Equipo Directivo. Docente Proyecto Prevención de riesgos.
	Miércoles 26	Día de la Santa ceniza.	Docentes de Religión.
	Viernes 28	Reunión CAE.	Equipo Directivo. Docente proyecto.
MARZO	Sábado 7	Desarrollo institucional pago semana santa (reunión áreas).	Equipo Directivo.
	Viernes 6, 13	Formación a padres de familia. Alimentación saludable.	Equipo Directivos
	Viernes 13	Entrega de preinforme Primer periodo académico.	Directores de grupo y docentes.
	Viernes 13	Día de la Democracia Escolar: Elección del personero/a estudiantil (sujeta a confirmación de SEM).	Docentes Proyecto de Democracia.
	Lunes 16	Posesión del gobierno escolar.	Docentes Proyecto de Democracia.
	Martes 17	Reunión Consejo Académico Comisiones de Evaluación y Promoción (Instalación). Promoción anticipada.	Equipo Directivo.
	Viernes 20	Reunión Comité de Convivencia Escolar.	Equipo Directivo. Orientador escolar. Docente proyecto.
	Viernes 20	Día Mundial del Agua.	Docentes Proyecto PRAES
	Martes 31	Reunión Consejo Directivo instalación.	Rectoría.
ABRIL	Miércoles 1	Comité de inclusión.	Integrantes comité de inclusión.
	Jueves 2	Reunión Comité de Riesgos.	Equipo Directivo. Docente proyecto.
	Lunes 6 a	RECESO ESTUDIANTIL SEMANA SANTA.	Equipo Directivo y docente.

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

	Domingo 12 de abril		
	Lunes 20	Inicia registro y recaudo para pruebas saber 11.	Equipo directivo. Secretaria.
	Martes 21 y Miércoles 22	Comisiones de evaluación y promoción.	Equipo directivo y docente.
	Jueves 23	Conmemoración de: Día de la tierra (22), día del idioma (23) y día del árbol (26).	Proyecto PRAE y lectura.
	Viernes 24	Finaliza Primer periodo académico.	Equipo directivo y docente.
	Lunes 27	Inicia Segundo periodo académico.	Equipo directivo y docente.
	Martes 28	Reunión CAE.	Equipo Directivo. Docente proyecto CAE.
	Miércoles 29	Celebración día del niño y la recreación.	Equipo Directivo. Docente Proyecto recreación y tiempo libre.
	Jueves 30	ENTREGA DE INFORMES PRIMER PERIODO	Equipo directivo. Equipo docente.
MAYO	Lunes 4	Entrega de planeación Segundo Periodo.	Equipo docente. Coordinación académica.
	Martes 5	Conmemoración día del trabajo.	Docentes comité de convivencia y académico.
	Martes 5	Finaliza registro y recaudo para pruebas saber 11.	Equipo directivo. Secretaria.
	Viernes 8	Entrega de validación primer periodo académico.	Equipo docente.
	Lunes 11 a Viernes 15	Actividades conmemorativas día del maestro.	Equipo directivo.
	Miércoles 22	Formación a padres de familia.	Equipo directivo y de apoyo.
JUNIO	Martes 2	Consejo directivo.	Integrantes consejo directivo.
	Jueves 4	Consejo académico.	Integrantes consejo académico.

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

	Viernes 5	Comité de inclusión.	Integrantes comité de inclusión.
	Martes 9	Comité de convivencia.	Integrantes comité de convivencia.
	Jueves 11	Comité de riesgos.	Integrantes comité de riesgos.
	Lunes 15	Inicia Receso Estudiantil (del 15 de junio al 5 de Julio).	
	Lunes 15 a Viernes 19	Tercera Semana de desarrollo institucional. SEGUIMIENTO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTES 1278.	Equipo Directivo
	Viernes 14	Entrega de Planeación Académica 3er periodo.	Equipo docente.
	Jueves 13	Entrega de preinforme Segundo periodo académico.	Equipo Directivo. Equipo docente.

Lunes 22 de Junio a Domingo 5 de Julio	Vacaciones de docentes y Directivos.	SEM
---	--------------------------------------	-----

SEGUNDO SEMESTRE

MES	DIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
JULIO	Lunes 6	Regresan de clases.	Equipo directivo
	Viernes 10	CELEBRACIÓN DIA LETICIANO	Equipo Directivo. Equipo docente.
	Martes 14	Homenaje Fundación municipio de Envigado, Independencia de Colombia y Batalla de Boyacá.	Docentes del área de sociales.
AGOSTO	Domingo 9	Aplicación de pruebas saber 11°.	Estudiantes 11°.
	Martes 11 y Miércoles 12	Comisiones de evaluación y promoción Segundo periodo.	Equipo directivo. Equipo docente.
	Miércoles 5	Consejo académico.	Integrantes consejo académico.
	Viernes 15	Finaliza segundo periodo académico.	Equipo directivo. Equipo docente.

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

	Lunes 17	Inicia Tercer Periodo académico.	Equipo directivo. Equipo docente.
	Miércoles 19	Comité de inclusión.	Integrantes comité de inclusión.
	Jueves 20	Comité de convivencia.	Integrantes comité de convivencia.
	Miércoles 26	ENTREGA DE INFORMES SEGUNDO PERIODO.	Equipo directivo. Equipo docente.
	Jueves 20	Celebración día de la Antioqueñidad (independencia de Antioquia).	Toda la comunidad educativa.
	Viernes 21	Entrega de Planeación Académica Tercer Periodo.	Equipo docente. Coordinación académica.
	Miércoles 26	Consejo directivo.	Integrantes consejo directivo
	Viernes 28	Entrega de validación segundo periodo.	Equipo docente. Coordinación académica.
SEPTIEMBRE	Miércoles 2	Comité de riesgos.	Integrantes comité de riesgos.
	Martes 15	Celebración del día de la convivencia escolar y amor y amistad.	Convivencia Orientador escolar. Equipo psicopedagógico.
	Jueves 24	FERIA DE LA CIENCIA Y LA CREATIVIDAD: INVESTIGACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y CIRCOMÁTICO	Equipo docente. Equipo directivo.
	Viernes 25	Reunión CAE	Equipo Directivo. Integrantes CAE.
OCTUBRE	Viernes 2	Entrega de preinforme Tercer periodo académico.	Equipo directivo. Equipo académico.
	Viernes 2	Formación a padres de familia y prematrícula.	Equipo directivo.
	Viernes 2	Festival del idioma INGLÉS.	Docentes de inglés.
	Lunes 3 al 13	Receso Estudiantil.	
	Semana del 5 a 9	Semana 4 de Desarrollo Institucional.	Equipo directivo.

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

	Martes 13	Conmemoración: día de la raza (afrocolombianidad).	Comité de inclusión.
	Viernes 30	Celebración de la niñez y la juventud. Muestra de alcance de proyectos obligatorios 2020.	Comunidad educativa.
NOVIEMBRE	Martes 17 y Miércoles 18	Comisiones de Evaluación y promoción Tercer periodo.	Equipo Directivo. Equipo docente. Equipo psicopedagógico.
	Viernes 15	Despedida por grados, navidad, reconocimientos y premiaciones Inter clases.	Equipo Directivo. Docente proyecto.
	Martes 17 en adelante	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTES 1278.	Rectoría
	Martes 17 en adelante	Matriculas estudiantes.	Secretaría
	Viernes 27	Finaliza tercer periodo académico e inician vacaciones de estudiantes.	Equipo Directivo. Equipo docente.
	Viernes 27	PROM 11° 2020.	Grupos de 11°. Directivos. Docentes.
DICIEMBRE	Lunes 30 de noviembre a viernes 4	Quinta Semana de desarrollo Institucional: Entrega de inventarios y documentación final.	EQUIPO DIRECTIVO.
	Martes 1	GRADUACIÓN DE PRIMERA PROMOCIÓN.	
	Miércoles 2	ENTREGA DE INFORMES TERCER PERIODO.	
	Lunes 7	Inician Vacaciones de Docentes y Directivos.	SEM.

COSTOS EDUCATIVOS

Matriculas, pensiones, cobros periódicos, Otros cobros periódicos

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.18 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, Directiva Ministerial 14 de 2005 (Inspección, Vigilancia y Control IVC) y demás normas afines, la Secretaría de Educación realiza el control de los recursos administrados por los Fondos de Servicios Educativos de las

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

Instituciones y Centros Educativos Oficiales del Municipio, competencia del equipo de IVC de la Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo. De conformidad con lo establecido en el Reglamento Territorial de IVC y en el procedimiento específico para la ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección, Vigilancia y Control, adoptado por la Secretaría de Educación Municipal en marco del proceso de modernización desarrollado con el Ministerio de Educación Nacional.

Las instituciones educativas oficiales cuentan con la resolución municipal anual sobre gratuidad y tarifas autorizadas.

VER RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 101 DE ENERO 11 DE 2017.

La I.E. Leticia Arango de Avendaño no procederá con ningún tipo de cobro permitido por certificaciones, derechos académicos hasta el 2020.

RELACION CON OTRAS ORGANIZACIONES

Con agremiaciones e instituciones comunitarias

INSTITUCIÓN / PROGRAMA	PROPÓSITO	METODOLOGÍA	BENEFICIADOS
FUNDACIÓN EL ÁGORA / PROGRAMA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Organización no Gubernamental, de derecho privado, sin ánimo de lucro, inscrita en el sector privado de la salud. Su visión es lograr el reconocimiento institucional por utilizar el arte como herramienta pedagógica y terapéutica, con el fin disminuir el nivel de vulnerabilidad de la población materno	Desde convenio realizado por la SEM se busca atender a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales y estudiantes en condición de repitencia desde el grado Transición hasta 11°, a través del acompañamiento del equipo de apoyo psicopedagógico.	Atención de estudiantes en condición de repitencia; niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad, realizando acompañamiento individual, familia, talleres grupales, círculos de apoyo. Realización de herramientas de apoyo psicopedagógico según las necesidades del estudiante. Está acompañado por: psicología, pedagogía, trabajo	2019 – 1042 estudiantes de los grados Transición a 10°.

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

infantil y de escolares en situación de exclusión.		social, fisioterapia, evaluación por neurpsicología, neurología y psiquiatría.	
CAJA DE COMPENSACIÓN COMFAMA - PROGRAMA INSPIRACIÓN COMFAMA	Que los jóvenes y niños de la institución exploren diferentes escenarios culturales, deportivos y científicos para la construcción de sus proyectos de vida. Se busca fomentar entornos protectores para los jóvenes afectados por problemáticas como el embarazo adolescente, el consumo de drogas y diferentes expresiones de violencia. “Queremos que los jóvenes de los municipios tengan oportunidades de explorar en lo artístico, lo deportivo y lo científico sus conocimientos y pasiones. Trabajamos de la mano con los alcaldes, la Secretaría de Educación departamental y los rectores para que estos complementen el proceso de formación de los estudiantes”, comentó David	Se desarrolla en dos estrategias: Una que consiste en que hasta las instituciones educativas lleguen el Parque Explora, el Planetario Móvil, Inventrópolis, Pygmalion y el Manicomio de Muñecos y compartan saberes en deporte, ciencia y cultura con los niños y jóvenes. La otra estrategia consiste en la realización de cursos de 50 horas de diferentes actividades deportivas o culturales.	2019 – 1500 estudiantes de los grados 1° a 10°.

	Escobar, director de Comfama.		
INDER ENVIGADO/ Apoyo a la Educación Física en la Básica Primaria de las Instituciones Oficiales del Municipio de Envigado / Actividades deportivas extracurriculares.	Estimula el desarrollo psicomotor, las prácticas corporales saludables como habilidades para la vida, la utilización pedagógica del tiempo de ocio, el acceso a la iniciación deportiva y la participación representativa en juegos escolares de los niños y niñas desde el grado transición a quinto. Esta estrategia hace parte de las acciones que favorecen la jornada única. En actividades extracurriculares en jornada contraria se ofrece: fútbol, baloncesto, voleibol.	Estos proyectos cuentan con 21 años de experiencia, acompañados por Licenciados en Educación física y Profesionales en Deporte desarrollando un currículo en Educación Física adaptado a las necesidades y expectativas propias de cada comunidad educativa. Este programa va de la mano con Secretaría de Educación Municipal a través de un convenio Inter administrativo que permite tener una cobertura total en la básica primaria aportando directamente a la calidad educativa de los niños y niñas del Municipio. en las diferentes disciplinas en horario extracurricular.	2019 – 1042 estudiantes de los grados Transición a 10°.
TLS (convenio de cooperación interinstitucional para la enseñanza del inglés).	Favorecer la adquisición de una segunda lengua (inglés). Esta estrategia hace parte de las acciones que favorecen la jornada única.	Encuentros extracurriculares con participación de máximo 20 estudiantes de los grados tanto de la básica primaria como de la básica secundaria.	2019 - docentes, personal administrativo, estudiantes y familiares de primer y segundo grado de consanguinidad.

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

RED DE ESCUELAS DE MÚSICA DE ENVIGADO, Proyecto denominado “Los niños y jóvenes se acercan a la música”.	Bajo la línea programática “Escuelas de Arte y Cultura” busca fortalecer los procesos de cultura ciudadana, el desarrollo de competencias y habilidades para la vida a través de la formación de niños y jóvenes mediante el disfrute y el aprendizaje de la música a través de la implementación de la filosofía pedagógica y los fundamentos conceptuales y metodológicos del Orff.	La Red de Escuelas de Música de Envigado imparte procesos de formación integral de alta calidad, garantizando a los estudiantes desde el desarrollo de habilidades y destrezas para la vida. La Red de Escuelas de Música de Envigado propende por realizar acciones educativas bajo un modelo humanista que contribuya al desarrollo integral de una nueva ciudadanía. Incorpora y fomenta diversos procesos culturales locales, convirtiéndose el modelo de la identidad regional, nacional e internacional. Este convenio le ofrece a la institución la formación en música desde el grado 0° hasta el grado 5°. Además, ha conformado el coro infantil con estudiantes de primaria y aprendizaje de instrumentos en horario extracurricular.	2019 – Estudiantes de los grados Transición a 5°.
SECRETARÍA DE SALUD	Realizar prevención en los estudiantes	A través de diversas actividades lúdicas	2019 – 1042

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

/ Estrategia de Zona de Orientación Escolar.	desde el grado 0° hasta 11°, de consumo de SPA y del suicidio.	realizadas con un equipo interdisciplinario se genera conocimiento y empoderamiento de la salud mental de los estudiantes. Este proyecto hace parte del programa de Salud Mental y Adicciones de la Secretaría de Salud.	estudiantes de los grados Transición a 10°.
CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR / PACTO. EEE (Empresa, Educación, Estado).	Dinamizar, incentivar y fortalecer su propia Cultura de Emprendimiento Temprano, a partir de planes de mejoramiento, construcción de rutas de aprendizaje y/o creación de estrategias de transversalización pedagógica de las competencias emprendedoras.	Este Pacto hace parte de las iniciativas prioritarias del Plan Estratégico de Aburrá Sur. Cuenta con el apoyo de las 5 Secretarías de Educación de los Municipios de Caldas, Envigado, Itagüí, La Estrella y Sabaneta. La orientación metodológica de la Fundación Colombo-canadiense (Programa Innovadores) y el respaldo académico de la Universidad Ces.	2019 – 1042 estudiantes de los grados Transición a 10°.
Colegio Canadiense	Favorecer los procesos de implementación de Enseñanza para la comprensión (EPC) como sistema didáctico institucional.	Participación en eventos de formación en EPC: congresos, seminarios y charlas; intercambio de experiencias, acompañamiento y asesoría experta en la implementación de la EPC.	2019 – Equipo de directivos docentes y docentes.

EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

Con base en los objetivos, metas y actividades, el rector y su equipo de gestión elaborarán al finalizar el año el presupuesto para el año siguiente; especificando las acciones que requieran gastos.

La elaboración del presupuesto debe ser realista y acorde con las necesidades de la institución teniendo en cuenta el desarrollo de los proyectos y los requerimientos de las áreas. Dado que la puesta en marcha de los planes de mejoramiento requiere la asignación de recursos ordinarios y extraordinarios para alcanzar las metas y lograr los objetivos a tiempo y establecer qué actividades del plan de mejoramiento requieren recursos y prever su consecución oportuna. De esta forma se contribuye al cumplimiento de las actividades.

Recursos humanos

Se cuenta con una planta de personal completa para los diferentes niveles que tiene la institución desde preescolar hasta grado once, además se tienen colaboradores externos que apoyan la parte artística, el deporte y lengua extranjera. Y otros profesionales como psicólogos, pedagogos, fonoaudiólogo que favorecen el proceso de estudiantes con dificultades de aprendizaje o comportamentales, además se cuenta con personal de apoyo como secretarias, bibliotecaria, personal de restaurante y aseo.

El personal de la institución en su gran mayoría es licenciados, profesionales y especialistas y esto garantiza la utilización de mejores estrategias para el aprendizaje.

Para la Institución Educativa es importante garantizar las condiciones de trabajo y desarrollo profesional de las personas vinculadas a los servicios educativos. Por lo tanto, existen procesos de inducción y reinducción adecuados que permiten la integración, apropiación y conocimiento de las personas, procesos y dinámicas internas.

Además, se abren los espacios necesarios para que los docentes participen en las capacitaciones programadas por la secretaria de Educación y la institución.

Recursos físicos

1. La planta física está ubicada en una sola sede a la cual asisten todos los estudiantes desde grado preescolar hasta grado once.
2. Nuestra sede cuenta con los siguientes espacios:

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

3. Placa deportiva techada y cancha en la terraza.
4. Plazoleta.
5. Plazoleta de transición.
6. Restaurante.
7. Tienda escolar.
8. Aulas de clase.
9. Oficinas.
10. Biblioteca.
11. Auditorio.
12. Sala de sistemas.
13. Laboratorio de ciencias.
14. Sala de profesores.
15. Servicios sanitarios en todos los pisos.

Para lograr una mejor atención del proceso educativo se necesitan las siguientes adecuaciones:

1. Sala de sistemas adicional con aire acondicionado.
2. Aire acondicionado para la sala de sistemas, la biblioteca y el auditorio.
3. Juegos infantiles estilo parque recreativo y adecuación del piso para la plazoleta de transición.
4. Techo en la placa deportiva de la terraza
5. Materiales y equipos para el laboratorio de ciencias naturales y física
6. Extensión telefónica en los primeros pisos
7. Mesas con sombrillas en la plazoleta y en la terraza
8. Tablero y armario en la sala de informática
9. Adecuación y reparación de equipos de sonido y video permanentemente
10. Mantenimiento de equipos de cómputo
11. Material pedagógico para las áreas
12. Libros y guías específicos de las áreas, para el docente y el estudiante.
13. Otros computadores para dotación de los maestros.
14. Juegos didácticos para los descansos

Materiales y equipos.

Se cuenta con elementos tecnológicos como video Beam, una sala de sistemas con computadores en buen estado como también ayudas educativas audiovisuales (televisores, grabadoras, etc.) y laboratorio de física y química.

Se tiene una biblioteca con material bibliográfico y de consulta, pero no se cuenta con el material suficiente.

En lo referente a los pupitres se cuenta con suficiente dotación, pero les hace falta mantenimiento. Aunque es necesario hacer énfasis en la baja calidad en los pupitres y los escritorios de los docentes en las aulas, los cuales se deterioran muy rápidamente.

La institución requiere dos espacios adecuados de educación física y artística para primaria y secundaria y hace falta la consecución de abundante material para las prácticas deportivas.

El proyecto cultural de nuestra institución no cuenta con recursos suficientes como trajes, accesorios, una plataforma, sonido para espacio exterior.

Recursos económicos

La institución educativa requiere para su normal funcionamiento recursos financieros del fondo educativo y los recursos propios del arrendamiento de espacios como la tienda escolar y la papelería.

Recursos tecnológicos

La institución educativa requiere para su proyecto pedagógico:

1. Internet con un ancho de banda amplio con cobertura en toda la institución
2. Televisores o video been en todas las aulas de clase.
3. Sonido en las aulas de clase
4. Televisor y sonido en biblioteca y auditorio
5. Sonido en la plazoleta exterior
6. Tablets para favorecer el proceso de aprendizaje
7. Kits de robótica educativa

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACION DE LA GESTION



Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

La I.E. Leticia Arango de Avendaño cuenta con procedimientos para la administración de los recursos y el talento humano, cuyo alcance aplica para el suministro de recursos, mantenimiento de instalación y equipos, seguimiento al desempeño del personal y cubre desde la definición de los lineamientos para la gestión hasta la verificación de su eficacia y el mejoramiento del proceso.

La estructura institucional se da desde las gestiones: Administrativa, directiva, académica y de comunidad contando con diferentes procesos de apoyo que permiten viabilizar a nivel institucional lo indicado en la Guía 34 del MEN. Para su comprensión pueden considerarse:

GESTIÓN	PROCESO	PROCEDIMIENTO
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Financiero y contable	Presupuesto anual del fondo de servicios educativos.
		Contabilidad.
		Recaudo de ingresos.
		Procesos de compra.
	Administración de recursos físicos	Adquisición de recursos para el aprendizaje – Material didáctico.
		Suministros y dotación
		Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje (para el desarrollo de procesos académicos).
		Seguridad y protección de equipos y enseres.
GESTIÓN ACADÉMICA	Apoyo a la gestión académica.	Proceso de matrícula para alumnos antiguos y nuevos.
		Archivo académico.
		Hoja de vida virtual.
		Boletines de informes virtual.
		Certificados de estudio.
	Prácticas pedagógicas	Procesos curriculares.
		Planes de clase.
		Procesos de inclusión.
		Proyectos institucionales: Se realizan proyectos al interior de las prácticas docentes, que responden a los contenidos de las áreas y que apuntan al desarrollo de

		la enseñanza para la comprensión, teniendo en cuenta la integración de los proyectos institucionales.
		Seguimiento académico y evaluación para la comprensión.
GESTION DIRECTIVA	Administración de planta física.	Mantenimiento planta física.
		Programas para adecuación y embellecimiento.
		Seguimiento al uso del espacio.
		Servicio de transporte, restaurante, cafetería y salud.
	Talento humano	Administración del talento humano: Perfiles, asignación Académica.
		Formación y capacitación.
		Apoyo y estímulo a la investigación.
		Evaluación de desempeño.
		Estímulos y reconocimiento a los docentes y personal de la Institución.
		Actividades de integración a nivel institucional.
	Proyectos obligatorios	• Estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica • Aprovechamiento del tiempo libre • PRAE: Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales. • Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos • Cátedra de la paz

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

		• Cátedra de estudios afrocolombianos • Educación sexual • Seguridad Vial • Prevención y atención de desastres y emergencias • Estudio de la constitución y la democracia • Servicio social de los estudiantes • Prevención de la drogadicción • Cátedra del teatro y las artes escénicas • Cátedra de emprendimiento y Educación económica y financiera.
	Servicio social estudiantil	¿Alfabetización?
	¿Consejo de padres?	Asamblea de padres de familia.

Estructura y administración institucional

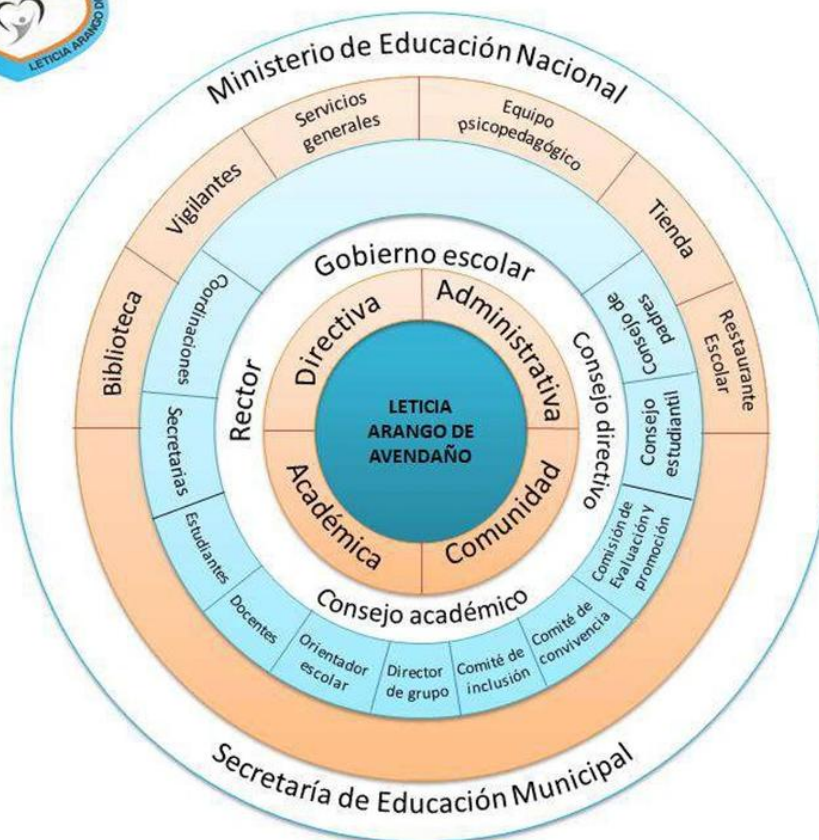
Las responsabilidades y las funciones generales del personal que presta el servicio educativo en la IE Leticia Arango de Avendaño están claramente definidas y son comunicadas a todo el personal a través de resoluciones rectorales en cada inicio de año escolar, lo que permite contribuir al logro de los objetivos de calidad y a promover la participación y el compromiso de todos. En los procesos de inducción institucionales se definen y esclarecen cada procedimiento/proceso con la definición de las distintas funciones y responsabilidades.

Organigrama



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO

"¡Comprender, pensar y actuar! La educación, esperanza para el futuro."



Auto-Evaluación institucional

La autoevaluación institucional busca el mejoramiento continuo y parte del reconocimiento de la manera como se está desarrollando la labor y las herramientas para llevar a cabo dicho proceso, permitiendo recopilar, sistematizar, analizar y valorar la información sobre el desarrollo de las acciones y el resultado de los procesos.

Esta autoevaluación institucional tiene como referente la guía 34 del Ministerio de Educación Nacional que tiene como principal finalidad establecer un balance de fortalezas y oportunidades de mejoramiento.

Este proceso es realizado por toda la comunidad educativa de manera virtual y presencial analizando cada uno de los aspectos de las gestiones: Directiva,

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

administrativa, académica y proyección a la comunidad reconociendo un nivel de valoración: de existencia, pertinencia, apropiación o mejoramiento continuo.

Los instrumentos que se implementan para dicho proceso son: encuestas a los estudiantes, padres de familia y docentes.

Posterior a la aplicación de las encuestas se realiza un análisis cuantitativo y desde el aspecto que presenta un rendimiento más bajo (existencia) se establecen acciones de mejora dentro del PMI.

PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Programas para las madres y los padres de familia

La Institución Educativa en su afán de empoderar a los padres de familia frente a su modelo pedagógico humanista-desarrollista, ejecuta una serie de acciones discriminadas de la siguiente manera:

Inducciones.

Al iniciar cada año lectivo, los directores de grupo convocan a una reunión general a los padres de familia y/o acudientes, con el ánimo de conocerlos, darles la bienvenida y socializar aspectos fundamentales como el manual de convivencia (tipificación de las faltas, derechos y deberes de estudiantes y padres de familia, entre otros); Sistema Institucional de Evaluación (criterios de evaluación y promoción, escalas de valoración por áreas y asignaturas, criterios para la promoción y no promoción anticipada, conducto regular e instancias del debido proceso); Proyecto Educativo Institucional (misión, visión, principios, valores, perfil del estudiante, del padre de familia, del docente y directivo docente).

Tránsitos.

Finalizando el año lectivo se realiza una jornada institucional de pasantías, donde los estudiantes y padres de familia de los grados transición, quinto y noveno recrean de manera experiencial el tránsito a los niveles de básica primaria, básica secundaria y media.

Talleres de formación.

Durante el año lectivo escolar la Institución dinamiza y direcciona espacios de formación con los padres de familia, en cuanto temas de interés que van surgiendo por las necesidades del contexto; estos talleres, conversatorios o seminarios son proporcionados en algunos casos por los mismos docentes,

personal del Ágora y el ZOE (zona de orientación escolar), otras veces por la Secretaría de Educación Municipal.

Programa permanente de la formación docente

Atendiendo a lo planteado en el PEI, el cual está orientado desde un modelo pedagógico humanista desarrollista y considerando que las acciones educativas deben ir encaminadas hacia el desarrollo humano y la formación integral, la institución en asocio con la secretaria de educación facilita y promueve la capacitación y cualificación permanente del profesorado en diversas temáticas que dan cuenta de los avances en cada una de las áreas y atendiendo también a la cualificación en temas de formación personal y del perfil docente de cara a necesidades del social y cultural en el que está inmerso la institución.

Por ello, se ha facilitado la formación en posgrados como especializaciones y maestrías para profundizar y actualizar conocimientos en educación, en las disciplinas y áreas y también en competencias en investigación.

De otro lado en las cinco semanas institucionales que se tienen anualmente, se han realizado diversas capacitaciones de actualización y cualificación como uso de office 365 trabajo colaborativo en línea, uso de laboratorios virtuales, actualidad en procesos de ciencias naturales, talleres de metodologías activas, talleres en uso creativo de las matemáticas dirigido al circomático, programa de apoyo a la primera infancia, acompañamiento pedagógico situado respecto a las practicas pedagógicas y a los referentes técnicos de la educación inicial, para directivos docentes Octavo congreso enseñanza para la comprensión en el colegio canadiense.

Bienestar laboral y pacto E.

Referencias

- Ley 115 de 1994, Ley general de educación, MEN.
- Decreto 1860 de 1994, MEN.
- Decreto 1290 de 2009, MEN.
- República de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá.
- Guía 34 de 2008, MEN.
- Guía 31 Evaluación anual de desempeño laboral.
- Decreto Departamental 2275 del 29 de noviembre de 1.984.
- Ley 715, del 21 de diciembre del 2.001.

Construido por equipo docente y directivo entre los años 2018 y 2019. Aprobado acuerdo de consejo directivo 02 del 28 de noviembre de 2019 y resolución rectoral 91 del 28 de noviembre de 2019. Modificado según acuerdo N°4, acta n°10 del 24 de noviembre de 2022 y acta N°5 de septiembre 5 del 2023 del consejo académico y acta N°6 del 6 de septiembre de 2023 del consejo directivo y acuerdo No 2 de 2024

- Ley 1029 de 2006 proyectos pedagógicos transversales, Min educación.
- Decreto 454 de 27 de junio de 2018.
- Decreto 1286 de 2005.
- Ander-Egg, E., & Aguilar, M. (2000). Como elaborar un proyecto. Guía para diseñar proyectos sociales y culturales. Instituto de Ciencias Sociales Aplicadas. Argentina, 1-33.
- Decreto 2247 de 1997 Ministerio de educación nacional.
- Ley 1620 de 2013.
- Sentencia T-478 de 2015.
- Congreso de la República de Colombia. (2006). Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia. Bogotá.
- MEN. (2008). Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía. Módulo 1. La dimensión de la sexualidad en la educación de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Guía para los Derechos Sexuales. Bogotá.
- Decreto 1075 de 2015, Ministerio de educación nacional.
- Decreto 1122 de junio 18 de 1998, Catedra de estudios Afrocolombianos.
- Ley 107 de 1994, por el cual se establece la obligatoriedad del cumplimiento de cincuenta (50) horas de Estudios Constitucionales, MEN.
- Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996. Servicio social estudiantil.
- David Perkins, Modelo pedagógico enseñanza para la comprensión.
- Resolución 003842 18 mar 2022 Manual de funciones requisitos y competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones.